
Pareja y Religión

Alberto Múnera D., S.J.*

INTRODUCCION

En una sociedad tan convulsio-nada como la de América Latina, la Teología se siente impulsada a reflexionar seriamente en los angustiosos problemas que agobian a nuestro pueblo.

Más aún, podemos asegurar que un trabajo teológico que no dedique todos sus esfuerzos a esta tarea primordial, resulta cínico y anti-evangélico.

Evidentemente los más graves problemas de nuestras masas populares son del orden de la subsistencia; escasez casi total de recursos para sobrevivir y para sostener la vida, imposibilidad casi definitiva de mejorar su situación en todo orden.

Ante esta punzante realidad, pareciera que el tema de la pareja corresponde a un área de interés puramente académico y no de importancia vital y trascendental para nuestro pueblo.

Sin embargo no es así. La pareja constituye el primer núcleo asociativo-humano y esto significa que es a ella a la que se refieren precisamente los más acuciantes problemas de nuestro pueblo. No son los individuos los que angustiosamente se debaten entre la vida y la muerte, entre el sobre-vivir o perecer. Es la pareja la que carece de vivienda, de adecuada nutrición, de educación suficiente, de salud. Es la pareja la más directamente afectada por el sistema laboral o por la terrible desigualdad en la distribución de los recursos.

* Doctor en Filosofía y Letras, Universidad Javeriana - Doctor en Teología, Universidad Gregoriana - Profesor de Teología Moral, Universidad Javeriana.

Desde esta óptica la pareja se convierte en foco primario de atención de la reflexión teológica. En ella se centra el interés de la Teología latinoamericana porque en ella reconoce el núcleo primario de nuestra sociedad, la víctima directa de la injusticia social y la posible gestora de procesos de liberación. La primordial forma asociativa de la pareja puede presentarse como prototipo y modelo de relación social, como núcleo de comunidad, como fuente de mecanismos y procesos de asociación y de gestión de conquistas en la sociedad. Digámoslo en pocas palabras: la pareja posee un inmenso potencial político-social que merece toda la atención de una Teología orientada a una búsqueda de cambios estructurales en esta sociedad caracterizada por la injusticia y la opresión.

Con este presupuesto fundamental como telón de fondo, se comprende mejor la necesidad de orientar esta reflexión sobre la pareja primordialmente al campo antropológico: de la realidad misma como se presenta ante nuestros ojos surgen los elementos de reflexión para la Teología. Pero no se trata de una visión antropológica prefabricada. Precisamente se pretende obtener una panorámica de las parejas concretas de nuestro ambiente y de nuestro mundo, en nuestro contexto específico y marcadas por las características propias de nuestra historia y de nuestro entorno.

Sin embargo no pretendo destacar los aspectos positivos de la pareja en nuestro medio.

Por el contrario: nos fijaremos en los aspectos problemáticos. Procuraremos identificar principalmente algunas causas de orden religioso. Esto permitirá posteriormente proponer algunas pistas de solución a los principales focos de conflictividad de nuestras parejas.

1. APROXIMACION FENOMENOLOGICA A LA PAREJA EN NUESTRO MEDIO

Sin la más mínima pretensión de un estudio científico pero a partir de la experiencia pastoral y de la observación inmediata, me propongo describir algunos rasgos de la pareja en nuestro medio, señalando aspectos problemáticos. La verdad de estas apreciaciones podrá ser fácilmente ratificada en los escasos análisis sociológicos efectuados en los últimos decenios¹, en documentación especializada disponible en algunos centros de estudio² y, en ocasiones, en un análisis cuidadoso de material periodístico que con relativa frecuencia se ocupa de temática pertinente a la pareja. Otra fuente interesante para ratificación de nuestras aproximaciones fenomenológicas la constituye la calificada producción novelística de valiosos escritores³ y los guiones de producciones televisivas que pretenden recoger con especial cuidado los rasgos más sobresalientes de las parejas reales en su contexto

1. Para el efecto véanse las obras de GUTIERREZ DE PINEDA, Virginia.

2. Centros de Documentación de CINEP, FEI, CENPAFAL.

3. GARCIA MARQUEZ, Gabriel, VALLEJO MEJIA, Manuel.

propio, resaltando precisamente algunos de los aspectos problemáticos que señalamos en esta breve descripción⁴.

Para mayor facilidad en la comprensión de la idiosincrasia de nuestras parejas y para una más fácil identificación de los problemas, me propongo agrupar los temas en cuatro áreas: la primera referente a los asuntos tocantes con lo que genéricamente podemos llamar amor humano; la segunda referente a los asuntos propios de la sexualidad; la tercera referente a todo aquello que podríamos considerar perteneciente a la institución matrimonial; la cuarta referente a los aspectos más específicamente religiosos.

1.1 Aspectos referentes al amor humano

Un hecho sobresaliente en nuestro medio cultural en lo tocante a la relación de pareja es el machismo.

El varón se considera dotado de una superioridad connatural frente a la mujer. En la relación de pareja se supone que tiene que haber un sometimiento de la mujer al hombre en todos los aspectos de la vida. Son múltiples las manifestaciones de machismo en el proceso de convivencia de una pareja prototipo en nuestra sociedad. Mencionemos algunas más significativas:

La mujer debe dedicarse a labores domésticas mientras el varón

se ocupa de la producción económica para sostenimiento del hogar. Se suele decir: el hombre trabaja; la mujer no, ella está en la casa.

El hombre manda, la mujer obedece. El domicilio de la pareja es determinado por el varón. La mujer debe seguir al varón a dondequiera él se desplace. La mujer no puede ausentarse de la casa sin autorización del varón. Ni puede dedicarse a ninguna actividad sin aprobación del hombre. El varón, en cambio es autónomo, él toma sus decisiones y las comunica a la mujer y ella debe aceptarlas sin discusión.

El hombre impone el ritmo de vida de la pareja, establece las formas de comportamientos, define la forma de relación interna y la forma de relacionarse con la sociedad.

Muy relacionada correlativamente con el machismo está la esclavitud de la mujer. Más que una compañera la mujer frecuentemente se constituye en esclava del varón: está a su servicio, su vida gira alrededor de los servicios que tiene que prestar el varón. No posee autonomía, carece de capacidad de decisión, permanece en continua y creciente dependencia del varón.

Imposible ocultar el influjo de la religión en este fenómeno del machismo en nuestro medio. Existen muchos estudios modernos que señalan la incidencia de doctrinas religiosas y teológicas en esta la-

4. "Gallito Ramírez", "El Divino", "Caballo Viejo", "San Tropel" "Quieta, Margarita".

mentable situación de la pareja⁵, cuyas causas son: una lectura inadecuada de la Biblia, el influjo de percepciones filosóficas orientadas a justificar ciertas estructuras sociales, determinadas orientaciones sociológicas y políticas claramente interesadas en mantener el predominio del hombre sobre la mujer en la sociedad⁶. El Papa Juan Pablo II se ha visto en la necesidad de redactar un documento en el que procura denodadamente superar esta visión religiosa y teológica sobre la mujer, intentando refutar las proposiciones hasta ahora sostenidas en la Iglesia Católica sobre el tema⁷.

Otro fenómeno frecuente en nuestro medio y que afecta profundamente a la pareja es el abandono de la mujer por parte del hombre. Sin duda apoyado en el machismo, con muchísima más facilidad el varón se desvincula de la mujer con la que había establecido vida de pareja y simplemente se va. Se trata de disolución de la pareja por decisión unilateral efectiva.

Las causas de este fenómeno son múltiples: incompatibilidad de caracteres, incapacidad de manejar adecuadamente la relación afectiva, insuficiencia de madurez o de solidez en el compromiso mutuo. Abundan también las causas exógenas, tales como la presencia de

intereses superiores al de la convivencia, sea de orden afectivo, o laboral, o económico, o de cualquier índole. De todas maneras se constituye en un hecho de cesación de la relación afectivo-amorosa de la pareja.

Una posible causalidad religiosa de este fenómeno puede ubicarse en la relativa facilidad con que la Iglesia acepta la institucionalización religiosa de parejas no suficientemente maduras psicológicamente. En multitud de nulidades matrimoniales establecidas por los tribunales eclesiásticos aparece como causal la inmadurez psicológica de ambos o de uno de los miembros de la pareja. Lo cual quiere decir, sin lugar a dudas, que se ha procedido a institucionalizar religiosamente el matrimonio sin garantías suficientes de madurez psicológica de la pareja.

Es también fenómeno frecuente en nuestro medio el noviazgo prematuro. Desde la primera infancia se anima y promueve a los niños a establecer noviazgos infantiles. Gran utilidad pueden tener estas formas de relación en la infancia. Desafortunadamente en nuestro medio preparan los noviazgos de adolescencia con características ya no tan favorables.

Por un hecho psicológico evidente, la mujer madura afectiva y fisioló-

5. Véase AUBERT, Jean Marie, *La Mujer*, Herder, Barcelona 1976, donde cita abundante bibliografía.

6. EGG-ZAMBONI-YAÑEZ-GUISSI-DUSSEL, *Opresión y marginalidad de la mujer en el orden social machista*, Humanitas, Buenos Aires 1976. FIGES, Eva, *Actitudes patriarcales: las mujeres en la sociedad*, Alianza Editorial, Madrid 1972.

7. JUAN PABLO II, "Mulieris Dignitatis".

gicamente más rápido que el varón. El enamoramiento de las niñas en su adolescencia tiene visos de gran seriedad y solidez. El joven de la misma edad, por el contrario, no posee el desarrollo sico-afectivo suficiente para establecer una relación capaz de garantizar un compromiso estable de pareja. Los resultados frecuentísimos de este desnivel en la adolescencia son la frustración y desajuste psicológico de muchas niñas, con la presencia de múltiples traumas que dificultan seriamente sus futuras experiencias amorosas. Se desprende de allí también una desvalorización del vínculo amoroso, constitutivo esencial de la relación de pareja. Sin negar la conveniencia del paso por experiencias afectivas en la adolescencia, preparatorias para la vida de pareja en el futuro, e indispensables para una adecuada maduración de la afectividad, la intensidad con que en nuestro medio se viven estos noviazgos parece determinar más bien un grave perjuicio a la constitución de la pareja.

Pasando a otra clase de fenómenos más propios de la convivencia, se puede señalar ante todo un hecho frecuente y doloroso: la violencia en el trato. Pareciera inexplicable que precisamente en una pareja que ha organizado toda su vida en razón de la convivencia, se presente con inusitada frecuencia el trato violento. Agresión verbal. Agresión psicológica. Agresión física en ocasiones. Agresión de los sentimientos. Agresión de las ideas. Agresión de los intereses. Agresión de los gustos. Agresión de las ilusiones. Agresión esporádica o sistemá-

tica. Agresión inconsciente o calculada.

Sin duda muchas causas confluyen para establecer este doloroso fenómeno tan prototípico de nuestra sociedad: la violencia generalizada que viven nuestros países debido a la angustiosa situación socio-económica, es una de las principales razones del hecho. El influjo permanente de los medios masivos de comunicación con sus abundantísimos ingredientes de violencia, van minando la psicología de nuestro pueblo desde la primera infancia. La exaltación de la fuerza, del poder y del dominio, especialmente en el varón. El desprecio y la desvalorización del débil y del pobre, del indigente y del frágil, moldeando actitudes de superioridad y de violencia. La ambición y el egoísmo fundamentan posiciones de conflictividad y de intento de opresión y manipulación del otro.

Podríamos decir que la religión ha incidido en este fenómeno por vía de omisión o incapacidad: por no haber logrado generar climas de paz y de concordia; por haber resultado inoperante e insuficiente en relación con sus grandes y maravillosas propuestas propias de su doctrina. La religión cristiana, absolutamente preponderante en nuestro medio, no ha producido hechos suficientemente generadores de actitudes dialogales, conciliadoras y pacíficas.

La violencia en el trato relacional se hace presente también en algunas formas de ejercicio de la afectividad. Una de ellas es la absorberencia

esclavizante. Se trata de una manera de querer que en ocasiones raya en lo patológico: se pretende que el otro reporte permanentemente su ubicación, que manifieste todas sus acciones e intenciones, que proceda permanentemente según disposiciones establecidas por su compañero o compañera. Se controlan todos sus procederes, se determinan todas sus formas de ser y de actuar según diseño previamente fijado.

Este tipo de violencia sutilmente encubierta con visos de gran amor proviene de la suposición corriente en nuestro medio de que el amor de pareja se constituye por una posesión de la otra persona por vía de adquisición. Se basa en la convicción de que el amor de pareja es un contrato similar al de la compra de un bien para uso exclusivo o servicio arbitrario del propietario.

Se podría pensar que la religión en nuestro medio ha contribuido a esta percepción popular al definir el matrimonio como un contrato de posesión mutua con carácter de exclusividad.

Otro fenómeno muy común en nuestro medio me atrevo a designarlo como martirio psicológico permanente. Tiene que ver con la mencionada violencia y también posee connotaciones psicológicas muy cercanas a una disfunción. Se trata de un sistemático molestar o incomodar al otro insistiendo en determinados asuntos de manera persistente e intransigente. A veces se trata de recalcar lo inaceptable de cierto comportamiento que se sucede repetida e inevitablemente. A veces se refiere a la crítica exagerada de

algún defecto del otro. Se convierte en una especie de tortura síquica que se protrae durante años y años en la convivencia de la pareja.

Puede atribuirse este comportamiento a pretensión de dominio y posesión. O al intento de modelar al otro en conformidad con una imagen preestablecida. En ocasiones se convierte en una verdadera enfermedad psicológica, en una especie de fijación o vicio del que se hace difícil desprenderse.

Existen en nuestro medio dos tipos de celos relacionados con fenómenos muy propios de nuestra idiosincracia. Uno que se relaciona directamente con el machismo. El otro con la absorbencia exagerada.

Debido al machismo el hombre no permite a la mujer ningún tipo de relación afectiva o social con ningún otro varón. Cualquier expresión, acción o proceder de la mujer, que remotamente pueda significar autonomía para el manejo de sí misma, es rechazado por el varón en forma violenta. Con violencia ejercida contra la mujer, contra el otro hombre y contra todas las personas implicadas en la situación. De manera casi obsesiva el varón cela a la mujer en sus actividades sociales: no le permite salir a ningún sitio si no es con él; en las reuniones sólo puede estar con él y no puede ni mirar a otro hombre so pena de reacción violenta del compañero.

No hay duda de que este tipo de celos se origina en la captación de la relación de pareja como razón para la posesión absoluta y totalmente exclusiva, en términos de

bien adquirido como en caso de una compra por contrato.

El otro tipo de celos, es correlativo y proviene de absorbencia exagerada. Se trata del mismo comportamiento, en este caso de la mujer con respecto al hombre. En el fondo el origen es el mismo.

La connotación religiosa de adulterio como aparece en el famoso pasaje del evangelio (8) parece justificar este tipo de interpretación del amor de la pareja. Teniendo en cuenta que los celos suelen acercarse a conducta patológica, habrá que acudir a la exégesis para determinar con qué derecho se apoyan en el texto evangélico quienes los padecen.

Es notorio en nuestro medio que determinadas personas se incomodan, se molestan si su compañero o compañera no las cela. Tan acendrado es el machismo de nuestra sociedad que muchas mujeres se consideran ofendidas por el hombre si no se comporta como compañero celoso. Para muchas de ellas es un honor que él las acose con sus celos. Más aún, consideran que se enaltece así su condición y su valor femeninos. Algo correlativo sucede con el varón y así su machismo no sólo se justifica sino que resulta inmensamente valorado.

Pasando a un sector muy específicamente psicológico, no es infrecuente en nuestro medio el caso de

la convivencia en pareja con permanente sentimiento de soledad y aislamiento. La pareja subsiste. La relación es sólida. Pero cada uno de los dos o uno de ellos padece de inmensa soledad.

Este fenómeno suele suceder por una muy frecuente incapacidad de comunicación y participación. En la muy notoria dependencia de la mujer con respecto al varón, ella no recibe de él sino aquello que él quiera comunicarle, aquello que él quiera participarle. En tal caso se genera un vacío en la mujer que se interpreta como soledad, y con toda razón. A veces el hecho sucede a la inversa y ya no es por razón de dependencia sino por cierto tipo de venganza sutil de la mujer que con su incomunicabilidad pretende expresar autonomía y autosuficiencia, produciendo el aislamiento de su compañero en el que surge la sensación de soledad.

En la medida en que la religión ha insistido en tiempos pasados en la dependencia de la mujer con respecto al varón, podemos atribuirle incidencia en este fenómeno típico de nuestro pueblo. De hecho se ha establecido una versión de origen religioso que se transmite de madres a hijas: al varón hay que soportarlo con sus características de todo orden, en particular con ésta de la incomunicación y no participación, para evitar que busques satisfacciones "por fuera" de la pareja. Hay que evitarle así tentaciones. Es

8. Mateo 5, 27.

voluntad de Dios que la mujer soporte todo ello en beneficio de la estabilidad y exclusividad de la pareja.

Es muy común en nuestro medio el bloqueo psicológico de la afectividad. Se manifiesta en una carencia de sentimientos afectivos y se desarrolla hasta una inhabilidad o imposibilidad síquica de volverlos a experimentar. Podríamos designar el hecho como impotencia o frialdad afectiva. Pero con el agravante de que la pareja continúa la convivencia. Es una especie de vida en común de dos personas extrañas, unidas por vínculos contractuales o sociales, por determinación de las costumbres o por necesidades económicas, familiares, laborales, habitacionales. Pero infinitamente distantes en el campo afectivo. En ocasiones marcadas por un verdadero odio y rechazo mutuo, no necesariamente con expresiones de violencia perceptibles desde fuera de la misma pareja.

Imposible enumerar las causas que dan origen a este fenómeno. Pensando en una posible razón religiosa, me atrevo a decir que la insistencia del Catolicismo en mantener el contrato matrimonial como indisoluble, al menos ha contribuido a mantener estas situaciones invivibles durante largos períodos con serio perjuicio de las personas implicadas. Claro está que una de las razones aducidas para forzar la permanencia de estas situaciones ha sido "el bien de los hijos" o la "respetabilidad de la familia". Como si el bien de los hijos se siguiera de la simple cohabitación de la pareja, o

la respetabilidad se asegurara por la indisolubilidad de los contratos.

Teniendo en cuenta la formación de parejas en edad psicológica todavía no suficientemente madura para un previsible éxito en la relación afectiva, se presentan en nuestro medio algunos hechos significativos: una casi total incompreensión del otro por desconocimiento craso de las formas prototípicas de comportamiento del otro sexo; una frecuentísima negación de la autonomía del otro nacida de la convicción de que el amor o entrega equivale a sumisión y dominación; un no reconocimiento del otro como persona surgido de la interpretación del afecto como una conquista irreversible del yo; una frecuentísima frustración de ilusiones por la excesiva idealización de otro en una etapa inicial de la relación afectiva y por engeguamiento frente a la realidad, efecto de la intensidad de las pasiones.

Estas realidades de diario acontecer en las parejas pueden catalogarse genéricamente en términos de inmadurez psicológica en la relación afectiva. Evidentemente, además de lo indicado, las causas son múltiples y los expertos en terapia de parejas las analizan y las tratan con inusitada frecuencia.

Ya mencionamos un aporte del Catolicismo a la generación de estas experiencias: la fácil institucionalización religiosa de parejas jóvenes. Se podría añadir a esto la insuficiente preparación de las mismas por parte de la Iglesia, teniendo a

su disposición mecanismos adecuados para ofrecerla.

1.2. Aspectos referentes a la sexualidad

La sexualidad en las parejas de nuestro medio se erige como uno de los campos de más difícil tratamiento. Porque para la gran mayoría de nuestro pueblo se trata de un asunto del cual se prefiere no hablar. Existe gran reticencia en esta temática y ésto impide un mayor conocimiento de los problemas típicos. En el medio urbano y en las clases de mayor progreso cultural este hecho se va modificando. Pero gran parte de nuestra población se mantiene en estructuras diferentes que cierran el acceso al tema de la sexualidad. A pesar de esta situación es posible identificar algunos fenómenos que se van tipificando en nuestra sociedad.

Comencemos por las llamadas relaciones pre-matrimoniales. Aquí distingo dos tipos de actividad sexual de las parejas: el primero ocurre en parejas muy jóvenes durante su período escolar en plena adolescencia y prefiero designarlo como relaciones prematuras; el segundo ocurre en parejas que por diversos motivos no han podido institucionalizar todavía su compromiso y recibe justamente la designación de relaciones pre-matrimoniales.

Me atrevo a decir que este fenómeno se presenta cada vez con mayor frecuencia en la sociedad urbana de las grandes ciudades. Pero no es común en las áreas rurales o en centros urbanos ubica-

dos en una cultura agraria. Y esto tiene su explicación lógica: en el sector campesino la proporción de educación media es muy escasa; la mayoría de los jóvenes apenas logra realizar la educación primaria; el niño campesino trabaja en el campo desde muy temprana edad; y en su adolescencia se incorpora decididamente a la fuerza laboral de su sociedad; esto le permite iniciar la constitución de pareja no en forma prematura como sucede con estudiantes de educación media, sino en forma definitiva. Las relaciones de parejas jóvenes en el sector agrario puede que sean pre-matrimoniales y en muchos casos durante mucho tiempo, pero pertenecen ya a una vida de pareja formal y estable. Entre otras cosas la sexualidad se presenta en el mundo agrario como un hecho de gran naturalidad, mientras que en el mundo urbano adquiere muchas connotaciones de malicia y de comercialización.

Como dato interesante para corroborar esta apreciación pensemos en el índice de abortos provocados en nuestro medio. A pesar de que las estadísticas simplemente no existen, la observación directa nos lleva a esta conclusión: los casos de aborto provocado son prácticamente inexistentes en los hospitales o centros de salud rurales; en el campo no existen centros especializados para atender interrupción de embarazo. De manera que prácticamente la totalidad de estos procedimientos ocurre en las grandes ciudades. De aquí se deduce que la frecuencia de relaciones sexo-genitales entre parejas muy

jóvenes o entre parejas que no han podido todavía institucionalizarse por el matrimonio, pertenece en su casi totalidad, a la cultura urbana del sector no-agrario. Esto lo considero como fenómeno típico de nuestro medio.

Expresado de otra manera: las relaciones genitales prematuras y pre-matrimoniales son cada vez más frecuentes y típicas del mundo no agrario de nuestras grandes ciudades. Los autores suelen aducir algunas razones que explican el crecimiento de este hecho en la sociedad moderna⁹.

En relación con lo anterior existe en nuestro medio un fenómeno referente a la sexualidad de las parejas que considero bastante notorio y posiblemente no comparable a comportamiento paralelos en otros medios culturales. Se trata de los encuentros sexo-genitales furtivos en los establecimientos especializados que ya constituyen una verdadera industria. Entre nosotros estos establecimientos se designan como "residencias" o "moteles".

Tampoco es posible identificar estadísticamente las características de estos encuentros de parejas y determinar a qué tipo de ejercicio de la sexualidad corresponden. Pero podemos aproximarnos con algunas suposiciones:

En muchos casos se trata de simple ejercicio de la prostitución. En otros es la fórmula adoptada por

parejas muy jóvenes para sus relaciones prematuras. Y es el mecanismo escogido por las parejas no institucionalizadas para ejercer sus relaciones pre-matrimoniales de manera estable y permanente. Otros casos corresponden a los encuentros esporádicos de personas dedicadas a la conquista sexual para su diversión. No son pocos los casos correspondientes al adulterio permanente o esporádico de ellos y de ellas. Tampoco faltan los casos de parejas "imposibles" por múltiples razones que se encuentran para una relación quizás irrepetible.

Tratando de encontrar alguna causalidad religiosa al fenómeno, creo que en general la manera tan restrictiva y negativista, tan prohibitiva y apocalíptica de tratar lo sexual, ha incitado a una sexualidad clandestina por el mecanismo psicológico que hace apetecible aquello que se califica de malo o inaceptable. Podría también decirse que nuestra religión ha incidido en este fenómeno al no lograr entre los católicos tal calidad de comportamiento moral que ha permitido la generalización de este comportamiento en el mundo urbano no agrario. Porque es evidente que esto no sucede en el ámbito rural o urbano agrario. Otros problemas son los propios del mundo campesino.

La prostitución, por ejemplo, es un comportamiento que afecta con intensidad a ciertos sectores de nuestro medio agrario. Es frecuente que el producido del trabajo del

9. VIDAL, Marciano, *Moral de la persona*, PS, Madrid 1985, pp. 733 ss.

campo en gran medida se emplee en la prostitución, especialmente en tiempos de cosecha. Indiscriminadamente acuden a las prostitutas solteros y casados. Es sin duda extremadamente frecuente el adulterio con prostitutas en el mundo campesino y en centros urbanos agrarios.

Por supuesto en los grandes centros urbanos la prostitución es mucho más abundante y organizada. Me atrevo a pensar que la frecuencia de relaciones con prostitutas corresponde más a solteros que a casados en el mundo urbano. E indiscutiblemente ocurre con mayor abundancia en medios sociales de bajos ingresos, quizás como un escape o una forma de diversión de quienes sufren los estragos de la marginalidad o de la pobreza absoluta. Por lo menos esta es la prostitución más notoria. La prostitución de las altas clases sociales no presenta un rostro tan dramático y está hábilmente camuflada.

La abundancia de oferta en nuestra prostitución tiene como causa evidente la gravísima situación social del país, los altísimo índices de desempleo, la pésima distribución de los recursos, la desastrosa situación de pobreza que padecen inmensas multitudes de nuestra población.

Como fenómeno directamente relacionado con la pareja conviene recordar que las relaciones con prostitutas coexisten con una vida "normal" de pareja: el varón suele considerar en nuestro medio la esporádica relación con prostitutas como parte del presupuesto, sin que

considere que por ello la relación con su compañera se deteriora o se perjudica. Lo más grave del asunto es que no pocas mujeres asumen también esta realidad como normal, como admisible, a pesar del rechazo instintivo que tal conducta suscita en la mujer. Al menos, en la mayoría de los casos, la mujer en nuestro medio se manifiesta extremadamente benigna con el adulterio del compañero si es con prostitutas.

Aquí encuentro con suficiente conocimiento de causa una seria responsabilidad de nuestra religión en el fenómeno: la extremada benignidad con que tradicionalmente se trata este pecado en el confesionario. Mientras el adulterio de la mujer es severísimamente condenado, esta clase de adulterio pareciera ser asumido como un comportamiento casi normal en los varones. Igualmente detecto un rechazo muchas veces violento por parte de miembros del clero contra las prostitutas y no contra quienes acuden a ellas ni contra las causas sociales que producen la prostitución entre nosotros.

Un hecho común en nuestros medios pobres e incluso en sectores campesinos es la promiscuidad sexual debido a las condiciones extremas de pobreza en que habitan las parejas. La obligada habitación de la pareja con otros miembros de la familia en estrechísimos espacios produce casos frecuentes de incesto y de violación de menores. Sin embargo no necesariamente estas conductas destruyen la relación de pareja. Con cierta frecuencia se admiten como una fatalidad propia

del ambiente que tienen que soportar los más pobres.

Pasemos a un fenómeno mucho más generalizado: la insatisfacción sexo-genital femenina. Sea por el acentuado machismo de nuestro medio, sea por la inmensa ignorancia en el campo de la sexualidad, el hecho es que la gran mayoría de las parejas presenta la típica satisfacción egoísta del varón, con despreocupación permanente sobre la satisfacción de la mujer. Y ésta asume la situación como connatural, sin enterarse siquiera del derecho propio a una satisfacción completa.

En este hecho la incidencia de la religión es clara: su secular insistencia en considerar el placer como una realidad mala y relacionada con el pecado produjo la percepción, primordialmente en la mujer, de que resultaba más conveniente para su virtud la experiencia sexual sin placer. Así obraba en función de la procreación y no de la propia satisfacción, como lo señalaba la doctrina de la Iglesia.

Igualmente generalizado en nuestro medio es proceder a la relación sexogenital en estado de embriaguez del varón. Muy especialmente en los estratos de más bajos recursos económicos y culturales, la embriaguez se presenta con lamentable frecuencia. Y es precisamente el estado que más incita a la relación sexo-genital con su compañera. Y la mujer acepta generalmente por dos motivos: por evitar un grave conflicto con su compañero, y por evitar que acuda a otras mujeres. Con esto se configura una especie de

chantaje por parte del varón: sabe que su mujer no se negará a una relación genital, cualquiera sea el estado en que él se encuentre, porque de lo contrario él procederá a procurársela con cualquier mujer. La terrible condición de la mujer en nuestro medio en razón del machismo y de la reconocida desigualdad de los sexos en lo que a derechos se refiere, provoca esta lamentable situación.

Genéricamente podemos afirmar que en la mujer se da la relación genital por obligación en gran número de parejas de nuestro medio. Si tenemos en cuenta lo mencionado de la frecuentísima insatisfacción sexual femenina, los abundantísimos casos de relaciones en estado de embriaguez del varón y otros factores que mencionaré más adelante, es bien notorio el número de parejas en las que la relación genital se constituye en una simple obligación para la mujer. Es considerada como una obligación a la que no puede sustraerse y que forma parte esencial de los deberes propios de toda mujer en la pareja. Correlativamente no son infrecuentes los casos en que el varón se niega o se excusa con toda tranquilidad para no proceder a una relación sexo-genital.

Sin duda en este hecho hay un influjo claro de la religión por cuanto ha establecido e insistido permanentemente en el "débito" conyugal, entendido éste como una obligación surgida del carácter contractual del compromiso de la pareja.

En este mismo contexto y muy en coherencia con el machismo imperante, la manera de realizar el acto genital en las parejas presenta con mucha frecuencia características que podríamos calificar de salvajes en el sentido de poco humanas. La necesaria obligación de la mujer de someterse al varón pareciera autorizarlo a proceder en la forma que a él le resultare de su mayor satisfacción, prescindiendo del parecer o de la aceptación de la mujer. Sin lugar a equivocarnos podríamos reconocer esta conducta como violación de la mujer en la vida de pareja. Esta violencia ejercida por el varón en términos de genitalidad, en otras ocasiones se manifiesta en forma de extorsión sexual por razón de la dependencia económica de la mujer con respecto al varón: es muy común en nuestro medio que la mujer tenga que someterse no sólo a la realización del acto genital cuando el varón lo determine, cuantas veces él lo disponga y en la forma y condiciones que él establezca, porque la mujer es una propiedad suya y porque él sostiene económicamente a la mujer. Como decía antes, este otro factor incide evidentemente en la captación de la relación genital como una obligación por parte de la mujer.

En nuestro medio se configuran otras conductas bastante típicas: el asedio permanente a toda clase de mujeres por parte del clásico "don Juan". En el lenguaje popular nuestro se designa como "gallinacear" y corresponde a un proceder altamente apreciado por los varones en sus ambientes machistas debido a que se le considera como capacidad

masculina de conquista. Sucede en casados y solteros pero es propio muy específicamente de ámbitos urbanos relacionados con el mundo laboral de las oficinas. Los mecanismos donjuanescos en nuestro medio presentan una modalidad dolorosamente eficaz: la promesa de matrimonio con tal de obtener una relación genital, y el subsiguiente abandono, se siga o no el embarazo en la mujer. Esta modalidad se presenta con relativa facilidad en medios en que impera la ignorancia sobre temas de sexualidad y en los que se manipula la ingenuidad de personas de proveniencia social muy pobre.

Una realidad muy común en nuestro medio es la procreación irresponsable. Las parejas carecen de la información adecuada para un ejercicio responsable de la genitalidad. La inmadurez psicológica que acompaña a muchas parejas y la cada vez mayor frecuencia de relaciones prematuras contribuyen a esta dolorosa situación que tanto agrava el problema social de nuestro pueblo.

Incidencia de la religión en este fenómeno es la indiscriminada política oficial de la Iglesia sobre la anticoncepción. Digo indiscriminada, porque me parece que no se han tenido suficientemente en cuenta las condiciones propias de nuestro mundo, tales como la gigantesca ignorancia, las características del funcionamiento endocrino en regiones tropicales, la dificultad en la educación del manejo de la genitalidad en masas populares de escasos recursos, la insuficiente prepa-

ración de las parejas para la convivencia, etc.

Quiero señalar un hecho también común en nuestro ambiente, especialmente en medios populares: la carencia de sentido placentero y lúdico de la relación sexo-genital de las parejas. Muy en relación con la captación de la relación como obligación contractual, principalmente en la mujer; y muy en conformidad con el machismo que asume la relación como una gratificación rápida y egoísta de su impulso sexual, la relación no constituye en multitud de parejas una ocasión placentera de realización humana, un ámbito propicio para la comunicación de experiencias y para el goce lúdico de las sensaciones. Especialmente para la mujer la relación se convierte en una especie de martirio por el que hay que pasar lo más pronto posible, es un trago amargo que se hace más llevadero mientras más pronto se apure. Muchas encuentran en la relación el momento más incómodo y desagradable de una vida por lo demás bastante insoportable. Para algunas parejas en este tipo de contexto la relación adquiere características dramáticas, es fuente de disgustos y ocasión de distanciamiento y conflicto.

No es posible desconocer en esto un influjo religioso que señaló durante siglos la función procreadora como la única justificación de una actividad inevitablemente pecaminosa especialmente si relacionada

con el placer¹⁰; posiblemente sólo en ciertos ámbitos culturales avanzados y liberalizados, o en aquellos en que el influjo de la literatura sobre el tema se hace posible, haya habido un progreso en este campo.

1.3. Aspectos referentes a la institución matrimonial

En la población rural y en los medios urbanos agrarios se presenta como hecho común la convivencia de parejas sin institucionalización matrimonial. No es tampoco infrecuente en medios urbanos de grandes ciudades pero su ocurrencia es más frecuente en sectores de bajos recursos, casi siempre de procedencia campesina.

Estas parejas son perfectamente estables y ejemplares en su fidelidad. Constituyen además hogares de gran solidez y organicidad. No es extraño que lleguen a celebrar bodas de oro de convivencia. Muchas de estas parejas piensan que si llegan a "contraer matrimonio", esto es, a institucionalizar legalmente su situación, su pareja sufrirá deterioro y su convivencia correrá un grave peligro. Lo extraño es que se conocen muchos casos en que tales parejas han procedido a la legalización de su situación, casi siempre por la insistencia de los sacerdotes; y efectivamente la pareja ha perdido su solidez y estabilidad.

En términos religiosos estas admirables parejas suelen ser anatema-

10. Vidal, Marciano, op. cit., pp. 610 ss.

tizadas por "vivir en pecado". Su amorosa y perseverante unión suele ser calificada de concubinato o de pecado público. Sin duda este hecho tan común en nuestro medio merece un análisis teológico que presentaremos más adelante.

Muy diferente a esta situación se presenta otro fenómeno cada vez más notorio en nuestro mundo. Es más propio de las grandes ciudades y de medios socio-culturales de clase media y alta. Se trata de convivencias periódicas no institucionalizadas. Una especie de poligamia sucesiva. Comienza a presentarse como un sistema muy cómodo para cierto tipo de personas: establecen pareja y determinan una convivencia sin ninguna pretensión de estabilidad definitiva o duradera. Simplemente se entienden, se gustan y conviven. Cuando se presentan determinadas circunstancias que hacen difícil la cohabitación, especialmente si surge otro afecto, con gran facilidad terminan la relación de pareja e inician una nueva.

En estos casos suele ya haber una fundamentación ideológica para asumir así la vida de pareja. Creo que sucede más en varones, por lo que considero que podría tratarse de una poliginia sucesiva. Pero también ocurre en mujeres como poliandria sucesiva. Casi nunca hay procreación en estas parejas, por el abierto propósito de evitar compromisos vinculantes. Desde el punto de vista religioso es claro que esta clase de convivencia podría y debería llamarse concubinato con mucha mayor razón que en el fenómeno antes reseñado.

La institucionalización matrimonial de las parejas produce en abundancia un fenómeno cada vez más complejo en nuestra sociedad: los separados. La pareja ha dejado de existir por múltiples motivos. Razones de toda índole hacen imposible la terminación de la vinculación legal. Surgen entonces los separados legalmente imposibilitados para establecer una nueva pareja. Tal es la situación jurídica en nuestro país.

Estos separados se desempeñan entonces en la sociedad siguiendo diferentes caminos: muchos de ellos continúan sus vidas en un solitario celibato casi siempre en razón de unos hijos a su cargo, lo que dificulta seriamente el establecimiento de nueva pareja. En ocasiones la frustración vivida es la causa que impide a estas personas buscar una nueva experiencia de pareja. Otros acuden a todos los medios jurídicos disponibles para desinstitucionalizar legalmente su compromiso de pareja. Si lo logran, generalmente intentan otra experiencia, no siempre con éxito. Otros simplemente proceden a iniciar nueva o nuevas experiencias de pareja prescindiendo de la desinstitucionalización legal de la anterior y sin la pretensión de institucionalizar sus nuevos compromisos. El caso más lamentable de separados es aquél, también muy frecuente, en que la pareja continúa conviviendo a pesar de haber terminado toda clase de relación afectiva y sexual.

Sin duda podemos hablar de una incidencia de la religión en los separados y en sus dramáticas situaciones. Ante todo por la interpretación

de indisolubilidad absoluta propuesta por la Iglesia. Y luego por los procedimientos jurídico-religiosos establecidos para el tratamiento de los diversos casos: la separación de cuerpos con permanencia del vínculo matrimonial, el esfuerzo por la convivencia de la pareja aunque haya cesado todo amor y toda relación afectiva y sexual, "en beneficio de los hijos" o "para bien de la familia", la reglamentación legal para la declaración de nulidades.

Otro fenómeno bastante común en la pareja de nuestro medio tiene que ver con la institución familiar como tal. Se establece la pareja de jóvenes pero permanece una vinculación inmensamente fuerte con las familias de origen. Aunque no existe entre nosotros el matrimonio concertado por las familias, el influjo de éstas en la conformación de la pareja sí es muy fuerte. Y una vez establecida la pareja no cesa la permanente ingerencia de las dos familias. En muchísimos casos las familias origen de la pareja influyen permanentemente en todos los procedimientos del nuevo hogar. En otras ocasiones los miembros de la pareja mantienen obligaciones de múltiple índole con sus familias, en detrimento de la propia relación. Se aducen deberes filiales con respecto a las familias de origen para mantener estas exigencias, y a la vez se postulan derechos imaginarios o tradicionales sobre la nueva pareja en razón de los vínculos de sangre. Es como si la constitución de la nueva pareja fuera asunto de toda la familia y no de los individuos. La institucionalización se extiende a las familias origen y es participada por ellas como asunto propio. En no pocos

casos se trata simplemente de una insuficiencia económica de las nuevas parejas, por lo que se ven costreñidas a recurrir a sus familias para sobrevivir, sacrificando su autonomía e independencia.

Conviene mencionar un fenómeno ya menos notorio en nuestro medio pero todavía presente en algunas regiones o en ciertos medios culturales: el matrimonio de convivencia social, especialmente por razones económicas o de clase social, y el matrimonio de apariencia. Aquí sí puede hablarse de concertación del matrimonio por las familias más que por decisión autónoma de los contrayentes. Estas parejas inician su proceso por decisiones ajenas y posteriormente deberán acomodar su vida a la situación generada. Como es obvio, supuesta la estructura machista patriarcal de nuestra sociedad, en este tipo de matrimonio generalmente es la mujer la que resulta "entregada" en matrimonio al varón, después de una sutil negociación familiar.

Falta mencionar una conducta todavía vigente en algunas regiones y medios culturales, que se mantiene también clandestinamente en las grandes ciudades: es una verdadera bigamia y aun cierta poligamia estable. Es el caso del varón que convive simultáneamente con dos o más mujeres en vida permanente de pareja con ellas. Una es la esposa por institucionalización legal. Pero mantiene una relación sólida con la otra o con las otras. Generalmente hay hijos en las diferentes parejas. No es extraño que, incluso, las diversas mujeres se conozcan entre

sí y acepten compartir el mismo hombre. En otros casos el conflicto con la mujer de la pareja "oficial" es frecuente. Pero el hecho subsiste. Más aún, a veces una de las mujeres extrema sus cuidados con el hombre para no perderlo con la competencia.

1.4. Aspectos referentes a la institucionalización religiosa

Los hechos que suceden en nuestro medio con relación a la institucionalización religiosa de la pareja tienen que ver con la peculiar situación del catolicismo entre nosotros y con el específico régimen concordatario vigente entre el Vaticano y el Estado colombiano.

Colombia es considerado un país en su casi totalidad católico. La gran mayoría de los colombianos es bautizada. Bautismo recibido casi siempre en la primera infancia. Sin embargo es evidente que el catolicismo en nuestro medio posee características más bien de herencia tradicional que de seria convicción. La ignorancia religiosa es gigantesca, a pesar de que la enseñanza de la religión es obligatoria en la escuela primaria y media. Las tradiciones religiosas se mantienen pero se podría decir que el catolicismo de la mayoría es más bien de orden cultural que fruto de una seria decisión y producto de un proceso de maduración espiritual honda y constante.

Por otra parte, el régimen concordatario con el Vaticano estable-

ce efectos civiles para el matrimonio contraído por católicos según las leyes de la Iglesia. En la actual legislación el Estado colombiano está inhabilitado para disolver este matrimonio católico. Hasta hace muy poco el matrimonio civil era casi inexistente porque se requería, para contraerlo, apostasía explícita del catolicismo; y tampoco existía el divorcio para el matrimonio civil. En la actualidad es más frecuente este matrimonio y el Estado ya ha establecido el divorcio para el mismo. Para la autoridad eclesiástica, sin embargo, el matrimonio civil es considerado simple concubinato si es contraído por católicos. Y a las parejas de católicos casadas civilmente las considera "en pecado" o en "unión pecaminosa", mientras no procedan al matrimonio religioso católico¹¹.

De estas peculiares circunstancias de nuestro país, surgen situaciones que conviene describir:

Ante todo sucede que muchas parejas proceden al matrimonio católico por simple tradición cultural, por exigencia de las familias de acendrado catolicismo, por temor a un cierto rechazo social, por desconocimiento de la posibilidad del matrimonio civil. Esto último es evidente en sectores campesinos y urbanos agrarios: gran parte de la población entiende que el único matrimonio que existe es el religioso, pues nunca han conocido otro ni se han enterado ni se enterarán en mucho tiempo de lo que es un matrimonio civil.

11. Un Arzobispo llegó a negar el bautismo a hijos de matrimonios civiles.

Es un hecho que entre nosotros el matrimonio civil estadísticamente no cuenta todavía. Esto determina que la mayoría de los problemas jurídicos de la institución matrimonial ocurran en ámbito de lo religioso.

La estructura eclesiástica insiste en dos posiciones: primero, en exigir a todo bautizado que institucionalice religiosamente su unión de pareja. El problema reside en que, en nuestro medio, no todo bautizado necesariamente ha de considerarse como verdadero católico de convicción y de vivencia religiosa explícita y practicante. Porque el bautismo no pasa, en la mayoría de los casos, de ser un factor puramente cultural tradicional. En muchas regiones el bautismo ha sido hasta hace poco una suplencia del registro civil y un acontecimiento familiar de carácter social, no tanto una incorporación vital a la Iglesia con la adquisición seria y responsable de las obligaciones que le son inherentes. Paralelamente la otra posición ha sido presionar insistentemente a quienes han establecido su convivencia de pareja sin institucionalización legal o han procedido al matrimonio civil, para que acudan a la formalización de un matrimonio católico. El problema anterior se repite y además se acentúa el énfasis jurídico de la institucionalización religiosa.

Pero quizás el problema actualmente más agudo en este campo es el de las parejas que han contraído matrimonio católico y por diversas razones no pueden mantener su unión.

La consideración eclesiástica de que el vínculo contractual es indisoluble, ha llevado a la multiplicación de las declaraciones de nulidad como único mecanismo para resolver este problema.

Ahora bien: los miembros de parejas casadas con matrimonio católico y separados por diversos motivos y que no han obtenido o no han podido obtener la nulidad, cada vez con mayor abundancia proceden a establecer nuevas parejas. Su situación jurídica en nuestro país resulta complicada: porque, no existiendo divorcio civil para el matrimonio católico, no pueden contraer nuevo matrimonio civilmente (y por supuesto tampoco matrimonio católico nuevo). Se conforman también con frecuencia parejas de un miembro soltero (o con matrimonio anulado) y del otro miembro separado pero inhábil legalmente para contraer matrimonio. El resultado es que estas nuevas parejas subsisten socialmente pero sin institucionalización civil o religiosa. La conflictividad legal del fenómeno invita a muchas parejas jóvenes a vincularse con la llamada "unión libre" que, en caso de fracaso, les permite la oportunidad de nuevas vinculaciones sin complicaciones legales.

El aumento de complejas situaciones por razón de nuestra peculiar legislación va presentando cada vez más casos de nuevas parejas muy bien establecidas, muchas de ellas enderezadas a una vivencia

cristiana profunda y en proceso de notorio crecimiento espiritual, organizadas con gran solidez y rectitud moral. Pero imposibilitadas para una participación vital efectiva en la comunidad eclesial, impedidas para la recepción de los sacramentos, debido a su situación jurídica no resuelta y posiblemente imposible de ser resuelta. Lógicamente este hecho merece una consideración teológica que haremos más adelante.

Con la magnífica intención de capacitar a las parejas para una institucionalización religiosa adecuada de su matrimonio, la legislación eclesiástica ha establecido los cursos pre-matrimoniales. En la mayoría de los casos podemos afirmar que no pasa de ser un requisito más de tipo burocrático, asumido muy a la ligera por los contrayentes. La calidad de los cursos también deja muchísimo que desear. Prácticamente se reduce a una serie de informaciones, de utilidad ciertamente, pero de escasa incidencia en las parejas debido a la brevedad misma de los cursos y a lo elemental de sus planteamientos. Consta que en muchos casos las parejas asisten para obtener el certificado de asistencia que les permite proceder al matrimonio, sin que necesariamente asuman las proposiciones que se les ofrecen como propias y específicas de la doctrina cristiana. Esto se manifiesta evidente en lo referente a la anticoncepción. En los mencionados cursos se insiste en la pecaminosidad de todos los méto-

dos diferentes al del ritmo. Y consta estadísticamente que la mayoría de las parejas católicas de nuestro medio proceden diversamente, como lo demuestran todos los estudios sobre el tema, y aun los premios recibidos por el significativo descenso en la rata de crecimiento poblacional¹².

Las condiciones exigidas por la legislación eclesiástica para el matrimonio católico, a pesar de su buena intención, permiten la institucionalización religiosa de parejas sin las calidades psicológicas, humanas, económicas, sociales, educacionales, culturales suficientes para garantizar un resultado positivo. Prueba de ello es el aumento creciente de nulidades por inmadurez psicológica, de parejas muy recientemente establecidas. Pero sin duda lo más delicado de todo es la aceptación para el matrimonio religioso de parejas por el solo y simple hecho de ser bautizados, sin que conste en manera alguna la seriedad, la calidad, la profundidad, la madurez de su cristianismo. Una institucionalización religiosa con tales características no pasa de ser una formalidad social que no aporta un valor significativo y determinante a la pareja desde la perspectiva religiosa.

1.5. Factores condicionantes del comportamiento de la pareja en nuestro medio

Hemos ido señalando muy brevemente algunos factores que afectan a la pareja hasta orientarla a cierto

12. PROFAMILIA, institución privada colombiana dedicada a la planificación familiar recibió recientemente premio internacional por el éxito obtenido en su actividad en Colombia.

tipo de conductas. Especialmente hemos recalcado la incidencia del factor religioso en situaciones muy específicas, debido a que la temática que nos ocupa es precisamente la relación entre pareja y religión. Pero conviene recordar más explícitamente el conjunto de factores que enmarcan y repercuten con mayor o menor intensidad en las formas de proceder de las parejas en nuestro medio. De esta manera espero poder ofrecer una visión panorámica más completa de los fenómenos analizados.

1.5.1. Factores geográficos y ecológicos

Los variados climas de nuestro país y el correspondiente habitat provocan una marcada incidencia en determinados tipos de conducta de la pareja.

Entre nosotros distinguimos tres tipos primarios de clima: el frío de las altas montañas, el medio de la región andina, y el cálido tropical de las tierras bajas.

El tipo de habitación regula muchas de las formas de actuación de las parejas: en las tierras frías la habitación cerrada, los núcleos urbanos también marcados por una arquitectura que invita a la permanencia dentro de ámbitos reducidos e incomunicados con el exterior. En las tierras cálidas los espacios abiertos; prácticamente toda la actividad humana se desarrolla al aire libre, en perpetua comunicación con la comunidad. En los climas templados se participa más equilibradamente de los dos aspectos.

Notamos en las parejas rasgos provenientes de este condicionamiento climático y ecológico: en las tierras frías la timidez, la reconcentración, la dificultad para la comunicación; en las tierras cálidas la apertura, la espontaneidad, la socialización, la comunicabilidad.

En el campo de la sexualidad los climas cálidos llevan a hacer patente algunos aspectos que en los ámbitos de tierra fría tienen que ser adivinados o conocidos por información verbal. La excitabilidad y los impulsos pasionales o el establecimiento de cierto tipo de relaciones sucede en formas muy distintas según el ámbito de procedencia climática y habitacional de la pareja.

En cuanto a la institucionalización, es evidente que la convivencia de la pareja en nuestros climas cálidos es mucho más distante de lo formal que en los climas fríos. Y hasta la misma forma de vivencia y práctica de la religión varía notoriamente con indirecta repercusión en la institucionalización matrimonial.

1.5.2. Factores sociológicos

Conviene mencionar unos pocos: el estrato social, el lugar social, el sistema organizacional. Con ésto quiero indicar que sin duda la pertenencia a determinado estrato afecta profundamente la conformación y desarrollo de la vida de pareja, entre otras cosas porque incluye el tipo de educación, de forma de relacionarse, de grado de instrucción sobre múltiples aspectos de la vida. Y el lugar social, como lo hemos indica-

do, el sector urbano o agrario, son bien determinantes en cualquier tipo de comportamientos de la pareja. Muy en relación con su tipo de actividad laboral o de desempeño en la sociedad: campesino, funcionario, empleado, obrero, profesional, ejecutivo, etc.

Podemos decir en general que estos factores en nuestro medio determinan, por ejemplo, el grado de machismo en los comportamientos de pareja. No hay duda de que la mujer va logrando una mayor liberación de su esclavitud y un mayor grado de igualdad en la medida en que participa más activamente en el sistema de producción, hecho más reconocido en el ámbito urbano que en el agrario, y más significativo en determinadas áreas laborales como las de profesiones de gran significado social.

En nuestro medio quizás la pareja rural manifiesta mayor estabilidad y fidelidad que la urbana y semejante proporción suele darse entre el estrato de bajos recursos con relación a los estratos económica y socialmente más favorecidos. Podría decirse que la pirámide de estabilidad corresponde a la pirámide social: mayor en las grandes masas populares.

Lógicamente el tratamiento de la sexualidad varía según factores sociológicos, muy en relación con el grado de instrucción y desarrollo cultural. Sin duda los índices de responsabilidad en la procreación varían según estratos sociales y en relación con las incidencias del tipo de dedicación laboral.

1.5.3. Factores culturales

La cultura es, sin lugar a dudas, determinante en el comportamiento de la pareja en todas las latitudes. La herencia de costumbres, por un lado, y el proceso de culturización, por otro, producen marcos de referencia dentro de los cuales actúan las parejas.

Es muy claro el influjo de las formas culturales especialmente en la institucionalización matrimonial. También en la apreciación de la sexualidad. Pensemos en las percepciones tabúicas propias de las herencias culturales. Pensemos también en la modificación de conductas sexuales por causa de la transculturización tan frecuente en nuestros tiempos. Así se va pasando de formas primitivas y a-científicas de proceder a comportamientos mucho más conformes con el progreso de las ciencias y el desarrollo social.

El influjo de los medios masivos de comunicación en la transculturación produce muchos fenómenos atípicos en ciertas culturas. Este influjo suscita las modificaciones y los cambios, especialmente en el campo de la relación afectiva en la pareja, que va aprendiendo conductas totalmente diferentes a las propias y va generando formas nuevas ya distantes de la herencia cultural.

1.5.4. Factores económicos

El nivel de recursos económicos, el uso de los mismos y la pertenencia a determinado estrato economi-

co son factores decisivos en la conformación y proceder de la pareja.

Es muy frecuente que la escasez de recursos impida a una pareja la autonomía necesaria para un adecuado desarrollo de sus posibilidades. La carencia de recursos económicos produce permanentes conflictos en la relación afectiva. Muchas veces la angustia psicológica nacida de la falta de recursos incita la agresividad y la violencia. El problema es que en nuestro medio la pobreza es el denominador común y produce gravísimos estragos en toda clase de parejas.

Factores determinados por la economía como la vivienda, la salud, el trabajo y la educación se ven actuando decididamente en el comportamiento de las parejas: ciertos fenómenos ocurren por razón de la vivienda, tales como la promiscuidad, la imposibilidad de intimidad y privacidad; otros por razón de la salud, como las múltiples enfermedades ginecológicas inatendidas; otros por el trabajo como la prostitución debida a imposibilidad de incorporarse a la fuerza laboral; otros por la educación, como cantidad de conductas indebidas en la relación afectiva o en el trato de la sexualidad, e incluso en la institucionalización matrimonial.

1.5.5. Factores étnicos

En nuestro medio es preciso reconocer la estructura étnica porque sin duda manifiesta formas diversas de conducta en las parejas

en relación con la procedencia y las costumbres.

Los grupos indígenas prácticamente puros son escasos en nuestro país. Conservan sus tradiciones, sus formas de vida y su propia organización social. En estos grupos la vivencia de la pareja es claramente diferente a la del resto de la sociedad y prácticamente no ha recibido influjo transcultural.

La gran mayoría de nuestra población es mestiza de español e indígena. Pero tanto la procedencia de los españoles en la península ibérica con sus marcadas características étnicas regionales, como los diversos grupos étnicos con que se mezclaron, señalan características diferentes según las regiones, muy condicionadas posteriormente por el lugar geográfico de los asentamientos. Existe también un porcentaje de raza negra pura ubicada muy principalmente en las costas pacífica y caribe. Y también es reconocible el mestizaje mulato y zambo característico de algunas regiones geográficas.

La idiosincrasia de los diversos grupos étnicos señala características en el comportamiento de la pareja. Incluso ciertas costumbres, especialmente relacionadas con la institucionalización matrimonial o con el tratamiento de la sexualidad mantienen formas antiquísimas. Así en los grupos de raza negra la clara tendencia a la poligamia; las formas fuertemente patriarcales y machistas en la mayoría de los grupos mestizos de fuerte incidencia española; el estatuto de la mujer en plano de

subordinacionamiento servil en los grupos mestizos de mayor influjo indígena andino; la mayor libertad en relaciones sexo-genitales en grupos de mulatos y zambos; las exigencias sociales de estabilidad de la pareja y de fidelidad sobre todo de la mujer heredadas de la cultura española.

1.5.6. Factores histórico-políticos

Históricamente distinguimos las siguientes etapas: pre-colombina marcada por la diversidad de grupos y culturas indígenas; la conquista española que produce el primer mestizaje y la desaparición de las culturas indígenas; la colonia en la que se asienta entre nosotros la cultura europea; la independencia que se obtiene por la lucha armada contra España sin modificar la estructura cultural de manera significativa; la república, que corresponde al desarrollo de la propia identidad nacional en permanente comercio con Europa primariamente, con Estados Unidos posteriormente y en la actualidad con cierta tendencia integracionista latinoamericana pero en permanente dependencia de toda índole con respecto a Estados Unidos, Europa y demás potencias mundiales.

Centrándonos en el aspecto de la pareja podemos señalar que cada época aportó sus características a la pareja actual. O que muchos rasgos de la pareja en nuestro medio tienen herencias de épocas pasadas.

Merece la pena destacar un hecho político de gran incidencia en la pareja: las políticas internacionales de las potencias mundiales que do-

minan y explotan a nuestros pueblos han determinado las ratas de crecimiento demográfico en que deben situarse nuestros países en razón de sus propios intereses económicos y comerciales.

Podemos concluir que existe una transculturación histórico-política que va modificando paulatinamente la manera de existir y relacionarse la pareja, lo mismo que sus decisiones con respecto a la sexualidad y la fecundidad. Así identificamos la tendencia actual de las parejas a imitar los modelos que los medios masivos de comunicación, sobre todo la televisión, presentan en lo tocante al sistema de relación, institucionalización y ubicación de los miembros de la pareja. Muchas veces esos modelos, comprensibles y "normales" en el contexto europeo o norteamericano, resultan desfasados en nuestro medio. Otras veces son benéficos porque ilustran señalando caminos que nuestro pueblo todavía tiene que recorrer como el de la ubicación de la mujer en la sociedad y en la misma pareja, desplazando formas de vida que eran propios de la estructura indígena pre-colombina, o de la colonia.

1.5.7. Factores éticos

En este campo me refiero a valores o estereotipos de conducta forjados por la mentalidad ética de un pueblo. Es supremamente complejo el universo ético en cuanto a su procedencia y estructuración. Múltiples variantes determinan la fijación de valores y el señalamiento de conductas en determinada sociedad. Es admirable cómo la conciencia popular establece aquello que es

bueno o que es malo, especialmente aquello que es "pecado" ético en determinado ámbito socio-cultural.

La ética de una sociedad fija los comportamientos adecuados o inadecuados de una pareja y va señalando evolutivamente las formas cambiantes de proceder.

Por ejemplo: en nuestro medio el divorcio era visto hace unos pocos años como uno de los más grandes pecados éticos de un matrimonio. La ética actual de nuestra sociedad no lo califica como tal: comienza a asumirlo como un comportamiento normal. Algo parecido puede decirse del matrimonio de divorciados: hace relativamente poco tiempo nuestra sociedad rechazaba éticamente a estas nuevas parejas. Hoy son prácticamente aceptadas sin discriminación. A este propósito: también era visto como pecado social y una alcahuetería acompañar a una pareja a su matrimonio civil; y se consideraba vergonzoso comunicar públicamente el hecho. En nuestros días ya es normal acudir a las ceremonias de matrimonio civil y éste se hace público en los periódicos con toda naturalidad.

Es la ética de una sociedad la que va estableciendo hechos como el tipo de actividad de la mujer: era considerado inaceptable que la mujer desempeñara funciones laborales fuera del hogar. Hoy lo anti-ético es todo lo contrario, que la mujer esté reducida a las actividades hogareñas. Otro hecho: era considerado lo normal que la mujer accediera a la vida de pareja con casi total ignorancia de la vida sexual;

hoy constituye una irresponsabilidad ética tal comportamiento. En tiempos pasados era señal de eticidad la abundante procreación. Hoy es un pecado ético-social el mismo fenómeno. Era anti-ética la infidelidad de la mujer pero era bastante aceptada por la ética la infidelidad del varón. Hoy se reconoce que una y otra infidelidad son inaceptables en términos ético-sociales. Era ético que la mujer estuviera sometida al varón. Esa misma conducta hoy es condenada por la ética de la sociedad.

1.5.8. Factores psicológicos

Es muy difícil hablar de psicología colectiva. Pero se pueden reconocer algunos rasgos propios de un grupo humano, muy posiblemente determinados por otros factores. De todas maneras algunas razas o sociedades suelen ser marcadas por ciertas formas de reaccionar de su psicología: se enfatiza el carácter flemático de los ingleses o la ardencia pasional del latino, la paciencia china y la espontaneidad rítmica del africano.

Algunos rasgos de nuestra idiosincracia son perfectamente reconocibles y no se puede desconocer su influjo en el ser y proceder de la pareja:

Es notorio el calor humano, la hospitalidad, la capacidad de sufrimiento, la ingeniosidad de nuestro pueblo. Sin duda esto explica el alto índice de estabilidad de nuestras parejas, el sentido hogareño, la solidaridad en las penas, la capacidad para progresar con el acopio

conjunto de fuerzas, la marcada laboriosidad, la rápida incorporación de la mujer en la producción económica del país.

Pero hay un rasgo cada vez más común entre nosotros: la irritabilidad y la tendencia a la reacción violenta, los impulsos de agresividad. Quizás herencias atávicas de procedencia indígena, la aceleración de la vida moderna, la terrible y angustiosa situación económica, política y social, han acentuado esta característica. En razón de ella ha aumentado notoriamente la violencia en la vida de la pareja y hace muy difícil la resolución de los normales conflictos que surgen siempre en toda vida común. Se van generando procesos de desconfianza y de rechazo, de intransigencia y de bloqueo afectivo. El ritmo de las grandes ciudades produce un gran impacto psicológico en la forma afectiva de relación de las parejas. Afortunadamente el ritmo de los pequeños centros urbanos agrarios sigue siendo bastante pacífico y la vida en los campos, especialmente en las tierras cálidas, mantiene todavía una inevitable lentitud que favorece la armonía.

1.5.9. Factores religiosos

Quiero mencionar dos que ciertamente marcan la estructura y el funcionamiento de la pareja en nuestro medio: la doctrina católica sobre el matrimonio, y la fuerza del poder eclesiástico en la sociedad.

El peso de la doctrina católica en nuestro medio se debe principalmente a la herencia de casi cinco

siglos de evangelización. Uno de los focos de atención del indoctrinamiento católico ha sido la familia. La insistencia permanente y enérgica en la indisolubilidad del matrimonio ha determinado en gran medida la estabilidad de la pareja en términos estadísticos. Positivamente ha favorecido también cierta rectitud en las costumbres sexuales de nuestro pueblo por la fuerza que ha tenido la doctrina sobre la peca-minosidad de las conductas sexuales indebidas.

Y, por otra parte, el poder eclesiástico ha regulado de tal manera la vida de la pareja durante siglos, que se podría decir que no ocurría nada en ella que no fuera del conocimiento y control de la autoridad eclesiástica encarnada en el obispo o en el sacerdote.

Ya hemos señalado abundantemente en la descripción fenomenológica, los influjos negativos de la religión en la pareja de nuestro medio.

En síntesis podemos decir que la percepción de las funciones intramatrimoniales ha sido determinada en gran parte por la religión. Entre ellas la ubicación y el tipo de actividad de la mujer. Con toda claridad la religión ha influido en el grado de fidelidad, exclusividad y unicidad de la relación de pareja. Genéricamente podemos afirmar que todo lo relacionado con la sexualidad ha sido vinculado al aspecto religioso y no podemos negar que, desafortunadamente, por este motivo la sexualidad ha sido percibida con un notorio sentido de

negatividad por haber sido vinculada muy estrechamente con el pecado. Por último, aunque la institucionalización del matrimonio no es exclusividad del ámbito religioso, en nuestro medio la incidencia de la religión católica ha sido tan grande que prácticamente toda la estructura jurídica matrimonial ha sido diseñada por el derecho eclesiástico.

Por esta última razón hay que reconocer que los factores jurídicos, que también son de gran influjo para el ser y proceder de la pareja en determinada sociedad, han tenido hasta la fecha origen y sustrato eclesiástico. Apenas comienza entre nosotros un desarrollo inicial del derecho matrimonial civil, casi siempre en permanente relación con las leyes concordatarias. Esto ha marcado decisivamente la estructura jurídica de la pareja en nuestro medio.

2. APROXIMACION TEOLOGICA A LA PAREJA

Existen muchos puntos de vista para abordar el tema de la pareja humana. Cada uno de ellos responde a una determinada Antropología. Allí se sitúa una percepción de la persona humana y de sus relaciones de toda índole con sus semejantes. Específicamente aquel tipo de relación que llamamos "pareja". Cada Antropología presenta entonces su propia versión sobre los elementos que constituyen la pareja humana. Y cada Antropología señala aquellos aspectos que consi-

dera valores y desvalores fundamentales de acuerdo con su propia percepción.

La Teología es, en último término, una Antropología. Viene a ser una manera específica de percibir al ser humano y sus relaciones. Sólo que los postulados de esta Antropología afirmamos que provienen de lo que llamamos la revelación de Dios. Decimos en Teología que Dios se automanifiesta al ser humano. Y en esta automanifestación al ser humano resulta receptor o beneficiario de la comunicación de Dios. Surge entonces una captación del ser humano con características propias como interlocutor de Dios. De allí nace una Antropología que calificamos de teológica en razón de su procedencia.

Nuestra aproximación teológica a la pareja humana se sitúa en este contexto. Procura ser una versión de Antropología teológica extractada de la revelación divina. Recordando que la persona misma de Jesús y su mensaje constituyen la plenitud de la revelación histórica de Dios a la humanidad.

2.1. Interpretación teológica del amor de la pareja

Abundan los estudios y tratados sobre el tema en la Teología más antigua y en la de todas las épocas, debido a que el amor ha sido centro obligado de atención del cristianismo¹³. Al tratar sobre el amor humano y el amor divino, en alguna

13. HORTELANO, Antonio, Problemas actuales de Moral, II, La violencia, el amor y la sexualidad, Sígueme, Salamanca 1980, cita abundante bibliografía sobre el tema.

manera se ha hecho referencia explícita al amor de la pareja. En muchos de estos estudios precisamente se toma el amor matrimonial como prototipo del amor divino. Mi pretensión es mucho más modesta: simplemente deseo destacar algunos aspectos de la comprensión teológica del amor, para referirlos a la pareja humana y así proponer una elemental interpretación teológica de esta realidad humana.

2.1.1. Algunos datos sobre el amor en Dios

Todo lo que sabemos sobre Dios a partir de nuestras suposiciones o a partir de su autorevelación histórica lo formulamos en términos humanos y lo expresamos en lenguaje humano.

La revelación cristiana afirma que Dios es amor¹⁴. Del Nuevo Testamento aprendemos en alguna medida en qué consiste esta realidad en Dios, refiriéndose siempre, por supuesto, a realidades nuestras intramundanas.

La vida interna de Dios, según el Nuevo Testamento, nos presenta los siguientes datos:

En Dios hay una autodonación total y plena de sí mismo. De esta autodonación resulta entonces un principio o generador de esa autodonación y un término de la misma. Al generador de esta entrega de su propio ser lo designamos con el nombre de Padre; al término de esta

entrega lo designamos con el nombre de Hijo. Llamamos Paternidad a la relación del generador al generado. Llamamos Filiación a la relación del generado con respecto a su generador.

Ahora bien, como toda entrega de sí mismo, según nuestro lenguaje, es amor, podemos decir que el Padre origina un amor; y como el Hijo recibe del Padre todo lo que es el mismo Padre (menos la característica de Padre), decimos que el Hijo posee el mismo amor del Padre. En otras palabras, Padre e Hijo poseen un amor común al que designamos con el nombre misterioso de Espíritu, por cuanto en el lenguaje hebreo la vida era sinónimo de amor y la vida se identifica por la respiración (*ruah* en hebreo) cuya traducción primero al griego (*pneuma*) y posteriormente al latín (*spiritus*) vino a concluir en la palabra castellana Espíritu que ya no significa lo que originariamente quiso significar.

En Dios sucede simplemente el amor como constitutivo de su ser, por cuanto Dios es autoentrega de su ser, autodonación de sí mismo. Y todo en Dios es relación de comunicación de la propia vida. Su amor es relación consistente en transferencia total de sí mismo, sin perder jamás cada persona su propia identidad, porque el Padre es el generador, el Hijo es el generado y el Espíritu es el término de entrega de Padre a Hijo y de Hijo a Padre, es el Amor por excelencia.

14. 1 Jn 4,8.

Esta apretadísima síntesis de elementos sobre Dios se encuentra extensamente explícita en el Nuevo Testamento, claro está, expresada en el lenguaje propio de sus escritos¹⁵.

De esta percepción del amor en Dios extractemos algunos aspectos específicos:

- El amor se constituye inicialmente por un dinamismo de autodonación o autoentrega de la propia realidad al otro.
- Se comunica el propio ser, la propia vida, todo aquello que se es y se posee, a excepción de la propia identidad de sujeto irrepetible.
- La comunicación adquiere su pleno sentido cuando hay receptividad de la entrega. Así la verdadera comunicación es mutua, en ambos sentidos. La verdadera comunicación es dialógica. Esta comunicación es reciprocidad.
- La entrega mutua constituída por la verdadera comunicación determina una comunidad de vida, una comunidad vital. La comunidad se constituye por la participación común de todo ser y posesión del otro. Es común el ser, es común la vida, es común lo que se posee. Lo único que no es común es la identidad de cada sujeto que se da.
- La comunicación recíproca incluye expresión, locución, dicción

de todo lo que se es y se posee. No es silencio egoísta sino proclamación dialógica. Esta expresión es palabra, dice al otro todo sin excepción, abre al otro toda la propia interioridad.

- La reciprocidad de la entrega establece una vinculación indisoluble. Porque no queda en cada uno ninguna reserva para sí. La fuente de solubilidad del vínculo es aquello que se guardaría como posesión en reserva. Cuando la entrega es total no hay base para generar una disolución.
- La posesión del uno por el otro es total, exceptuando la identidad propia de cada uno. Esto determina una plena exclusividad: no hay nada de sí que no posea el otro, por consiguiente no queda nada para alguien más.
- La totalidad de la entrega determina también la estabilidad de la misma porque solamente habría cesación potencial, en reserva de algo para sí. Cuando la comunicación del propio ser es en plenitud no incluye condiciones de ninguna índole. No hay por tanto condición de término. Es proyectivamente interminable, infinita. De ahí la estabilidad sin fin.
- La máxima gratificación acontece en el establecimiento de la comunicación o dialogicidad recíproca: se entrega todo y se recibe todo. En ello mismo consiste la vida. Vivir es, entonces,

15. Juan, capítulos 13-17. Pablo, *passim*.

la dinamicidad de continuo entregarse y continuo recibir a quien se entrega. Allí reside la plenitud de la propia potencialidad de expresión y captación. En ello se agota la propia capacidad. Esto es: la propia capacidad se satisface plenamente. Esta es la máxima felicidad por satisfacción de toda aspiración posible. No queda nada de la capacidad de dar ni de la capacidad de recibir sin llenar o saciar.

- La unidad es total y absoluta. Por participación idéntica del mismo ser, de la misma realidad. La vinculación unitiva no surge de aspectos extrínsecos sino que se constituye por la posesión conjunta del mismo ser. Resulta así tan perfecta la unidad que no existe sino la distinción de las identidades. Esta es la única realidad diferente. Todo lo demás es una y única realidad.

2.1.2. *Algunos rasgos humanos del amor de Dios*

Dios se humanizó en Jesucristo. Propiamente la expresión plena del Padre, su Palabra o Verbo, el término de su comunicación habitó entre nosotros. Jesús de Nazareth es el Hijo de Dios hecho hombre. Como en Dios, según dijimos, todo es idéntico a excepción de la identidad de quien genera (Padre), del

término de esa generación (Hijo) y del término de la mutua entrega (Espíritu), decimos con toda razón que Dios se humanó en Jesús. Por eso quien lo ve a él, ve al Padre¹⁶ y quien lo recibe a él recibe a quien lo envió¹⁷, y él nos ama con el mismo Amor con que él ama al Padre¹⁷. Por eso quien lo recibe a él y a su Padre recibe su Amor, es poseído por este Amor que habita en él como en un templo. El Amor de Dios es derramado en su corazón¹⁸. En Jesús recibimos a Dios en plenitud, con su Padre y su Espíritu. No conocemos de Dios sino lo que conocemos de Jesús, lo que él nos comunique¹⁹. Pero en él hemos recibido la plena, total y definitiva revelación de Dios²⁰.

Por esto, si queremos conocer algunos rasgos del amor de Dios, debemos acercarnos a la persona de Jesús. En él detectaremos las características humanas del amor de Dios. Tenemos algunos datos consignados por el testimonio de la comunidad apostólica en el Nuevo Testamento. Algo nos dicen de la manera como se manifestó a nosotros el amor de Dios²¹. Estas serían algunas de las características más sobresalientes:

- Es un amor encarnado en las realidades del amor humano. Esto es: posee los mismos rasgos que todo amor humano, no se distin-

16. Jn 14,8.

17. Lc 9, 48 y paralelos.

18. Rm 5,5,.

19. Jn 1,18.

20. Heb 1,1ss.

21. Ti 3,4.

guiría de cualquier amor humano sino por su excelencia.

- Se centra en la entrega total de sí mismo a los demás. Es entrega del propio ser, entrega de la propia vida, entrega de todo lo que es y posee. Sin reservarse nada para sí. Nadie ama más que quien da la vida²².
- Es generosidad total, es comunicabilidad plena. Su máxima comunicación es que su mismo ser es expresión del Padre, es su Palabra. Nos comunica todo aquello que es él, nos lo ha dicho todo²³. Esta comunicación la efectúa en lenguaje humano, en palabras humanas comprensibles, captables por sus interlocutores. Su comunicación es permanente e ininterrumpida.
- Sus actitudes expresan su entrega. Es amor no tanto de palabras cuanto de hechos. Y exige que así sea el amor que a él se le tenga²⁴. Permanentemente está al servicio de los demás. Para él amar es servir²⁵. Así se puede amar aun a los enemigos²⁶.
- Es un amor infinitamente respetuoso de la libertad ajena y de la

autonomía del otro. No “obliga” al amor, sólo invita, llama²⁷.

- Es amor fiel. La fidelidad se expresa en la disposición para aceptar todo tipo de sufrimientos sin desistir de entregar la vida a los demás²⁸. Realmente es fiel hasta la muerte.
- Es amor de predilección por los más pobres y desposeídos. Paradójicamente allí encuentra la máxima reciprocidad donde aparentemente no habría nada para dar. En los marginados de toda índole encuentra el mayor amor²⁹.
- Amor de igualdad: a quienes ama considera sus amigos, no sus siervos. Y a ellos sirve plenamente, a ellos les comunica todo lo que es y posee³⁰.
- Es amor que establece vida en común: la misma vida cuya la participa y así quienes son amados por él adquieren su misma vida³¹. Por ese motivo garantiza que siempre estará con ellos, indefectiblemente³².
- Este amor es liberador: hace libres a las personas, no las esclava

22. Jn 15,13.

23. Jn 15,15.

24. Jn 15,10.

25. Jn 13, 12-15.

26. Lc 6,27.

27. Jn 7,37. Lc 9,23 y paralelos.

28. Lc 22,41.

29. Jn 8,1-11. 9,1 ss. 5, 1 ss. Lc 7,36, 15,1 ss. 9,46. 5,12 ss.

30. Jn 15,15.

31. Jn 15,1 ss. 10,10. Ef 2,4. Col 2,12.

32. Mt 28,20. Jn 14,18-21.

viza³³. Esto significa que se respeta y sublima la identidad del otro. La respuesta a la entrega es en plena libertad, si el otro quiere³⁴, aunque la exigencia de respuesta es en totalidad, con la misma medida de la entrega a él.

- Como todo amor humano, toca profundamente la afectividad: posee gran sensibilidad y se expresa con toda clase de sentimientos manifestativos de los diversos estados de la vivencia experiencial³⁵. Sufre, se entristece con la traición o la infidelidad, goza con la respuesta positiva, llora con el pesar de la ausencia, se enternece, se exalta, se deprime, se entusiasma, se enardece, se desconcierta con la ingratitud³⁶.
- Es amor sin discriminación, universal, de plenitud total en la autodonación, estable, exclusivo, irreversible, definitivo³⁷.

En el Evangelio según San Juan y en las cartas de San Pablo se encuentra material abundantísimo para establecer las características humanas del amor de Dios. Imposible considerarlas todas.

2.1.3. *Perspectiva teológica del amor de la pareja*

Según los datos obtenidos anteriormente podemos hacer la siguiente consideración:

La pareja humana es el ámbito ideal en donde las características del amor como aparecen en Dios pueden ser reproducidas. En realidad el ser humano fue creado por Dios como una réplica suya muy semejante a él³⁸ y esto mismo determina que lo haya creado varón y mujer³⁹. Solamente en la alteridad se hace posible la reproducción del modelo divino.

Como base para la alteridad y para la relación es indispensable la identidad de cada sujeto. La relación supone, en efecto, la plenitud de personalidad de los dos que entran en relación.

Esta relación sucede en términos de amor cuando acontece el proceso de entrega mutua como autodonación del uno al otro. Es donación de toda la interioridad e intimidad de la persona. Es donación del ser, de aquello que constituye a cada uno. Manteniendo, claro

33. Gal 5,1 ss. Jn 8,32.

34. Mt 19,21.

35. He 4,15.

36. Multitud de textos evangélicos en que constan estas reacciones de Jesús.

37. Jn 17,1 ss.

38. Gn 1,27. Col 1,15 ss.

39. Los autores recuerdan el plural del texto anterior en el v. 16: "Hagamos al hombre a nuestra imagen". Pero la base teológica la situamos en la pluralidad de personas en la Trinidad. Sin entrar a discutir el sentido de la palabra "persona", sí podemos asegurar que en Dios, según la revelación neotestamentaria, existe la alteridad que permite el amor.

está, la propia identidad que no es transferible. De allí se sigue la exigencia de respeto a la identidad del otro. Todo intento o pretensión de suprimir la identidad del otro, además de imposible ontológicamente hablando, es contraria a la captación teológica del amor.

La dialogicidad y reciprocidad es constitutivo indispensable del amor. Consiste en la comunicación de sí mismo y en la recepción del otro. No existe el amor de una sola vía. El amor no correspondido propiamente es medio amor. Si uno de los dos miembros de la pareja no opera receptividad o comunicación de sí mismo, el otro no recibe o su comunicación va al vacío. No puede haber amor en actividad de uno solo. El mínimo para una pareja son dos.

La comunidad de vida es consecuencia inevitable de la autodonación y de la reciprocidad dialógica. Porque se comunica y participa lo que se es y se posee. Ante todo la propia vida. Así surge una sola vida para los dos. Una vida común a los dos. Allí no hay ámbitos cerrados al acceso del otro. Todo se posee en común. Sólo permanece como propia la identidad de cada uno.

Otra característica inevitable del amor es la expresividad, la locución contraria al silencio. El ensimismamiento, la negación de expresión de la propia interioridad al otro se constituye en silencio egoísta. Impide el intercambio de ideas, sensaciones, impresiones, reacciones, opiniones, percepciones y actitudes frente a lo cotidiano.

El vínculo que surge por el amor está constituido no por un contrato comercial sino por una entrega total sin reserva alguna. No existiendo nada en cada miembro de la pareja que se haya reservado para cada uno, la vinculación adquiere garantía de no terminación. No hay condición alguna que determine la terminación de la entrega.

Por otra parte, si la donación de sí mismo al otro es total, exceptuando la identidad propia de cada uno, no queda en cada miembro de la pareja algo para entregar a persona diferente del otro. Por eso el amor de pareja es exclusivo. No es excluyente en cuanto en cada persona cabe otro tipo de amor simultáneamente con el amor de pareja. Pero amor de pareja al mismo tiempo con más de una persona no es posible ni ontológica ni teológicamente. Si se ama o mejor, si se pretende amar con amor de pareja a otra persona, esto es, con entrega total, ¿cómo puede haber otro amor de pareja simultáneo también con entrega total? Simplemente uno de los dos amores es de pareja y el otro no. Será otra clase de amor. Pero el amor de pareja es exclusivo si es verdadero amor de pareja.

La unidad por eso mismo es total en la pareja: se participa todo, excepto la identidad del otro. Pero unidad por participación no significa supresión de identidades. Por eso es perfectamente factible la unidad vital y la autonomía de caracteres con sus propios rasgos no suprimibles. Es contrario al verdadero amor pretender suprimir la identidad de

cada persona en aras de la unidad. No es lo mismo unidad que unicidad. La primera surge de la participación por autodonación. La segunda consistiría en la supresión de identidades.

El amor es felicidad. Si realmente la entrega es total, se colma la aspiración de comunicación de sí mismo en lo que reside, en gran parte, la semejanza de Dios que nos constituye. Y si la recepción del otro es también total por la reciprocidad dialógica, se sacia la otra capacidad humana, la de recibir, en la que reside la otra parte de la semejanza de Dios que nos constituye. Hay felicidad plena cuando esta doble potencialidad llega al tope. La medida de felicidad de una pareja corresponde al grado de entrega y receptividad recíproca.

Asumiendo las características detectadas en la persona de Jesucristo como rasgos humanos del amor divino, podemos decir que enriquecen la captación teológica de la pareja humana:

El amor es la entrega de la vida. De todos los elementos constitutivos de la vida. Es la generosa entrega al otro de todo lo que para cada uno posee valor vital. Es una comunicación permanente, ininterrumpida del proceso diario de vivir.

El amor en cristiano se caracteriza por el servicio, por la dedicación plena al otro, por la atención delicada en todo aquello que para el otro implica importancia, sea cual fuere su magnitud real en la vida. El que ama no se instala para ser ser-

vido sino que pone su vida a disposición y servicio del otro. Una pareja en la que se pretenda que uno de los dos sea esclavo del otro, carece de amor. Pero cuando cada uno se dedica totalmente al otro surge la esclavitud del amor por el amor y no por imposición del uno al otro.

El amor respeta la identidad y la autonomía del otro. En la pareja todo intento de dominación e imposición es contrario al amor. Toda pretendida exigencia contra la voluntad ajena es contraria al amor.

El amor es fiel hasta la muerte. Fidelidad es continuidad y permanencia. Es capacidad de sufrir todo tipo de vicisitudes, de obstáculos que pretendan interponerse en la donación al otro. La pareja fiel no se distancia por la distancia ni por la oposición ni por los sufrimientos ni por los desastres. Las calamidades que intentan destruir el amor más bien aumentan la fidelidad cuando el amor es verdadero.

Generalmente la pobreza fortalece el amor. Cuando existen otros intereses como el poder, el dinero, la fama y todo aquello que fomenta la autosuficiencia, lógicamente se disminuye la capacidad de necesidad del otro, con perjuicio del amor. Por eso la pobreza, bien entendida, esto es, no como un mal sino como una actitud de vida, fortalece el amor de la pareja. Cuántas parejas se amaron intensamente en momentos difíciles de su vida en común y luego se enfriaron cuando lo tuvieron todo a su disposición.

La afectividad es un elemento importantísimo y esencial del amor.

No se puede amar en pareja sin expresión de sentimientos vividos y experimentados. La psicología toda del sujeto humano se impacta profundamente por el amor de pareja. Tanto que frecuentemente se confunde la afectividad con el amor. No toda reacción intensa de la afectividad es verdadero amor, pues las sensaciones y los sentimientos pueden surgir y permanecer y crecer en intensidad sin que se den todos los elementos que hemos mencionado como constitutivos del amor. Lo que sí sería inexplicable e inhumano es lo contrario: que se dieran todos los elementos constitutivos del amor como lo hemos descrito, y no ocurrieran en una persona las experiencias propias de una afectividad tocada en profundidad. Por eso normalmente la cesación de sensaciones y reacciones afectivas suele ser signo de procesos de terminación del amor de una pareja. Y, en sentido contrario, muy normalmente de las sensaciones y reacciones afectivas suele nacer el amor.

El amor puede entenderse teológicamente también como una realidad sacerdotal, en cuanto se ofrenda la propia vida en una especie de rito sacrificial para obtener la salvación o plenitud total de la persona amada. Es el amor un acto consecratorio que transforma la propia vida en la liturgia misteriosa de la entrega que reitera su ceremonial en la vivencia común de la cotidianidad. El amor de la pareja sacraliza la comunión de vida y con sus formas litúrgicas de donación continua se proyecta como signo sacramental del amor divino.

2.2. Interpretación teológica de la sexualidad

Hay que comenzar reconociendo que si en algún campo ha variado la interpretación teológica es en el de la sexualidad. De una versión completamente negativista se ha ido llegando a una apreciación perfectamente positiva. La razón de este cambio ha sido el recurso adecuado a la Sagrada Escritura y la comprensión histórica de la evolución de los conceptos sobre el tema, lo que ha permitido ver qué doctrinas ajenas al cristianismo se fueron incorporando a su percepción de la sexualidad a través de los siglos.

El recurso adecuado a la Sagrada Escritura ha permitido recordar que costumbres, sistemas de vida y formas de comprensión del pueblo de Israel o de la comunidad primitiva cristiana no pueden ser tomados como normativos para todo cristiano si no provienen expresa y directamente de una exigencia de la fe. La casi totalidad de los asuntos referentes a la sexualidad en la Biblia corresponden a formas histórico-culturales propias de grupos humanos y épocas pasadas, no transferibles al momento actual ni asumibles como norma de conducta para todo el cristianismo. Esto supuesto, la aproximación al tema de la sexualidad en la revelación lleva a una comprensión bien interesante de la misma.

2.2.1. Valoración de la sexualidad

Teniendo en cuenta que la sexualidad es inherente al ser humano, constitutiva de su totalidad integral,

ha de atribuírsele el mismo valor que se le atribuye al ser humano en la revelación.

Pero considerándola específicamente recordemos algunas consideraciones sobre ella explícitas en la Sagrada Escritura:

En el Génesis aparece Dios creando directamente la sexualidad humana⁴⁰. Y como todas sus obras, podemos decir con las mismas palabras del texto sagrado: "y vio Dios que era buena". La orden de Dios allí mismo en el relato de la creación es de ser fecundos y de poblar la tierra. La disposición divina incluye, pues, el ejercicio de la genitalidad. Su bondad se acentúa entonces en razón de la voluntad de Dios: él quiere que el ser humano ejerza la genitalidad, lo dispone positivamente en el texto bíblico⁴¹.

Es bien interesante recordar también otra disposición divina que ennoblece una específica dimensión de la sexualidad. En el mismo contexto dispone Dios la unión sexual y genital del varón y la mujer para que sean una sola carne⁴². Así se hace claramente explícita la bondad de la "carne", del elemento genital carnal de la pareja humana. La unión carnal se constituye en un hecho establecido por la voluntad divina. Jesucristo en el Nuevo Testamento ratifica esta percepción de

la bondad de la unión sexo-genital⁴³. Y San Pablo desarrolla el tema recordando que el cuerpo, esto es, la realidad sexogenital del ser humano, ha sido consagrado, sacralizado en el cristianismo de tal manera que se ha constituido en posesión y propiedad de Dios⁴⁴.

De aquí se deduce que la sexualidad posee una bondad intrínseca y una dignidad inmensa, la misma del ser humano. Tanto por la creación como por la destinación señalada por Dios, como por la obra redentora de Cristo que santifica al ser humano, lo incorpora a la divinidad, lo diviniza: incluyendo explícitamente su dimensión sexo-genital.

De manera que si somos fieles al texto bíblico encontramos allí la proclamación de una bondad propia de la sexualidad que por ninguna parte supone en ella rastro alguno de pecaminosidad.

Es muy claro San Pablo en reconocer la bondad de la relación sexo-genital, hasta aconsejar a la pareja no abstenerse de ella sino de mutuo acuerdo y en razón de la oración⁴⁵. Incluso el aspecto psicológico de la pasión afectiva, podríamos decir la concupiscencia o apetencia intensa del otro sexo es para San Pablo algo positivo que debe llevar a la pareja a encontrarse en la entrega sexual⁴⁶.

40. Gn 1,27. Gn 2, Gn 3.

41. Gn 1,28.

42. Gn 2,24.

43. Mt 19,1 ss y paralelos.

44. 1Cor 6,13 ss.

45. 1Cor 7,5 ss.

46. 1Cor 7,9.

A todo este reconocimiento explícito de la bondad de lo sexual-genital en la Sagrada Escritura conviene añadir una consideración que todavía la realza con mayor fuerza: es el hecho de que Dios se humanizó en Jesucristo, y al humanizarse asumió la sexualidad como realidad suya. Todos los aspectos de la sexualidad y de la genitalidad quedan sublimados, santificados, divinizados por haber sido tomados como propios por Dios en Jesucristo. Si recordamos que Dios en Jesús se hizo semejante a nosotros, idéntico a nosotros en todo menos en el pecado, todas las dimensiones de la sexualidad, las psicológicas como los impulsos, sensaciones, apetencias, tendencias, reacciones, las experimentó como cualquiera de nosotros; otro tanto se diga de las dimensiones corporales o fisiológicas.

Aquí es necesario clarificar: la pecaminosidad humana no reside en las realidades mismas, como lo reconocía el mismo Jesús⁴⁷, sino en la conciencia y en la voluntad humanas que disponen de realidades buenas en contra del beneficio humano. Si Jesús por ser Dios no es igual a nosotros en el pecado, quiere decir que nunca ejerció pecaminosamente su sexualidad. Pero esto no significa que él haya carecido de algún aspecto de la sexualidad. Incluso tuvo que pasar por lo que llamamos "tentaciones" en el sentido técnico de la palabra: invitado o incitado por la maldad humana hacia conductas pecaminosas. Pero

sin incurrir en ellas en ningún plano de su personalidad porque Jesús no podía pecar. Así lo reconoce el Nuevo Testamento en los textos típicos de las "tentaciones" como en otros en que Jesús es invitado a proceder de manera opuesta a los caminos de su Padre⁴⁸. No se ve por qué no haya tenido que experimentar la tentación humana también en el terreno de la sexualidad, sin que ello disminuya en lo más mínimo su santidad divina. En realidad ello sólo acentúa la verdad y realidad de su humanidad.

2.2.2. *Capacidad simbólica y signo-religiosa de la sexualidad*

La antropología teológica presente en la revelación no podía desconocer la inmensa potencialidad expresiva de la sexualidad.

Es bien significativo que el verbo "conocer" en el lenguaje hebreo signifique pirmariamente la relación sexo-genital de la pareja. Con esto podemos descubrir un inmenso valor sígnico del sexo: el conocimiento completo, perfecto de una persona sucede en el hecho de la relación sexo-genital. Allí se llega a la profundidad de la persona, y allí se expresa el ser humano hasta ser captado en su más íntima dimensión. La relación sexo-genital es captada entonces como el mecanismo más preciado para la intercomunicación de la propia personalidad. Por medio de ella se conoce la verdad del amor de la otra persona.

47. Mt 15,19.

48. Mt 16,22. 26,39.

En muchísimas ocasiones el texto del Antiguo Testamento acude a la relación tan íntima, tan profunda, tan estrecha del varón y la mujer para expresar por medio de ella la magnitud de la alianza, de la vinculación de Dios con su pueblo; para designar la cercanía, la entrega, la fidelidad, el amor de Dios a Israel⁴⁹.

En el Nuevo Testamento también San Pablo escoge precisamente la unión de la pareja, unión que no es solamente espiritual amorosa sino corporal sexual por cuanto cita el texto de Génesis "serán una sola carne", para significar con ella la relación de Cristo con la Iglesia⁵⁰. Evidentemente en este caso San Pablo encuentra en la unión de la pareja una gran capacidad expresiva de amor, de entrega, de unidad, de cercanía, de indisolubilidad, de dedicación, de participación, de estabilidad, de profundidad, de autodonación plena, de comunicabilidad.

El mismo San Pablo manifiesta que la unión sexual constituye, produce una vinculación de propiedad, establece una tal unidad que incorpora —con todo el significado semántico de esta palabra— el uno al otro en forma por demás admirable⁵¹. Lo dice precisamente exigiendo a los cristianos abstenerse de la relación sexual con meretrices. Porque es inherente a esta relación un significado del cual no se puede

prescindir. Es significado de compromiso y de pertenencia mutua. Todavía es más explícito San Pablo en la comprensión de esta pertenencia mutua en el ámbito de lo sexual cuando en otro texto señala que la disponibilidad de este aspecto corresponde a cada uno de los dos componentes de la pareja⁵². Significa entonces la relación sexual una posesión mutua en exclusividad. Significa la totalidad de la integración de la pareja. Significa una disponibilidad plena de la persona. Significa, en una palabra, todo aquello que es el amor.

Todo este manejo de la relación sexual por parte del Nuevo Testamento en contexto tan sacral no puede menos de desvirtuar cualquier intento de señalación de la sexualidad o de la genitalidad en términos negativos o pecaminosos. Lo que se deduce de estos textos es todo lo contrario: el aprecio sumo que el cristianismo manifiesta de la sexualidad en todas sus dimensiones.

Así es como se entiende que el cristianismo sea tan enérgico en rechazar los comportamientos sexuales que desfasan o desvirtúan o maltratan esta maravillosa realidad humana. Es tal la dignidad que el cristianismo encuentra en la sexualidad, es tal el respeto que le merece, es tal el significado humano que le atribuye al sagrado hecho de la relación sexual, que considera una

49. Os 2,16 ss.

50. Ef 5,21 ss.

51. 1Cor 6,12 ss.

52. 1Cor 7,4.

especie de sacrilegio el tratamiento inadecuado de la sexualidad por parte del cristiano. Tales comportamientos son reprobados por la comunidad cristiana primitiva, hasta su mención debe ser ajena a los cristianos⁵³.

Es evidente que sólo después de comprender la valoración de la sexualidad y su potencialidad sigo-nico-religiosa como las presenta el Nuevo Testamento, es posible así mismo captar el sentido del celibato cristiano. Lógicamente no se presenta este hecho en razón de un menosprecio de la sexualidad. Ni se propone para evitar una pecaminosidad o imperfección que poseyera la sexualidad o la genitalidad. Sería incomprensible tal hipótesis después de lo que hemos analizado. El celibato es propuesto en términos de una relación mística con Dios, precisamente significando con la renuncia a la vida de pareja una pretensión de vinculación plena, absoluta y exclusiva con Dios, por razones escatológicas y trascendentes primariamente. Y por razones apostólicas de servicio a la comunidad en segundo término⁵⁴.

2.2.3. Apreciación de la sexualidad de la pareja

De estas sencillas aproximaciones a la sexualidad en clave religiosa cristiana se deduce algo bien importante para la apreciación de la sexualidad de la pareja:

No se piense que en el cristianismo se “acepta” o se “tolera” la relación sexual de la pareja a más no poder, porque no hay más remedio para la conservación de la especie. El valor y el sentido de la sexualidad según el cristianismo le son intrínsecos a ella por sí misma, no por su finalidad procreadora.

Tampoco se siga pretendiendo que la sexualidad según el cristianismo posee un no se qué de pecaminosidad intrínseca que de todas maneras estaría presente en toda relación de pareja. Tal proposición es contraria a la revelación y a su adecuada interpretación.

La sexualidad humana y, muy en especial, la relación sexo-genital de una pareja posee en el cristianismo un carácter religioso y sacral. Es el lenguaje propio del amor cristiano. La relación sexo-genital expresa en idioma corporal, carnal, toda la dimensión trascendente del amor humano de pareja. Le es inherente a la corporeidad esta capacidad expresivo-simbólica.

Me atrevo a decir que un intento de prescindir de la corporeidad, de la carnalidad y materialidad de la sexualidad, es desvirtuar la creación divina, es menospreciar la encarnación de Dios en Jesucristo, es menospreciar la residencia habitual del Amor infinito de Dios, el Espíritu Santo. Recordemos que San Pablo llama al cuerpo, incluso en su aspecto sexo-genital, templo del Espíritu Santo⁵⁵.

53. Ef 5,3.

54. Mr 10,12. 1Cor 7,32 ss.

55. 1Cor 4,16. 2Cor 6,16. 1Cor 6,19.

La gran dignidad y sacralidad de lo sexual en la pareja invita al cristiano a un tratamiento lleno de respeto y delicadeza, a una aproximación al hecho mismo con la seriedad, la responsabilidad, la madurez y la altura propia de quien reconoce todos los valores religiosos que la sexualidad posee. Un tratamiento de la sexualidad en la pareja con actitudes diferentes a las mencionadas, denota una grave falla en la experiencia religiosa y una ofensa a lo más importante de nuestra religión: el amor.

Conviene una última palabra sobre un aspecto no mencionado hasta ahora: el placer y el sentido lúdico de la sexualidad. En el contexto hasta ahora mencionado es indispensable asumir que esta realidad humana del goce humano corporal y carnal no es algo reprochable ni pecaminoso. Es también obra de las manos de Dios. Es don de Dios a la humanidad. Fue asumido, como todo lo humano, por el mismo Dios en Jesucristo, si bien él mismo renunció libremente al lícito ejercicio de la sexo-genitalidad en vida de pareja en razón de su celibato. Por consiguiente el placer y el aspecto lúdico de la sexualidad en la pareja debe ser incluido como parte constitutiva del hecho; no es separable ni calificable de manera diversa a como es calificada la totalidad de la sexualidad por el cristianismo actual y el de las fuentes revelatorias.

No se olvide que la pecaminosidad no está en las realidades mismas

creadas buenas por Dios, dotadas de propia verdad y bondad⁵⁶, sino en el manejo indebido de esas realidades por la libertad humana en perjuicio del mismo ser humano. El pecado reside en el ámbito más íntimo de la persona humana⁵⁷ y no en las realidades puestas por Dios al servicio del ser humano.

2.3. Interpretación teológica de la institución matrimonial

Análisis teológicos sobre la institución matrimonial abundan en el pasado y en el presente. Prácticamente todo autor en Teología Moral se ha referido al asunto. Y otro tanto han procurado los tratadistas de Sacramentos, específicamente quienes se han especializado en el Sacramento del Matrimonio.

Mi pretensión es supremamente modesta: proponer algunos presupuestos de la teología moderna, que nos permitan insinuar unas pocas apreciaciones sobre la institución matrimonial, con el interés de dilucidar ciertas situaciones específicas frecuentemente vividas o padecidas por parejas concretas de nuestro medio.

2.3.1. Presupuestos teológicos

Según las claras afirmaciones del Concilio Vaticano II en su Constitución Dogmática "Dei Verbum" ("Palabra de Dios"), en la Sagrada Escritura es preciso distinguir entre la contextualización cultural y aquello que podríamos designar como revelación de Dios. Esto,

56. Vaticano II, *Gaudium et Spes* No. 36.

57. *Ibidem* No. 16 y 28.

debido a que dicha revelación acontece en hechos y palabras humanas y ha sido consignada en lenguaje humano perteneciente a personas concretas que han vivido en una historia determinada⁵⁸.

Es evidente, entonces, que no es legítimo considerar revelación de Dios lo que ciertamente no es sino la contextualización histórica y cultural de los escritores de la Biblia, así ellos mismos atribuyan a Dios o a revelación divina determinadas proposiciones o comportamientos.

Este trabajo de dilucidación del contexto y de reconocimiento del origen humano de multitud de datos bíblicos que se atribuían a directa autoría divina, ha sido el laborioso y extraordinario esfuerzo de los exégetas durante los últimos decenios.

En lo que concierne a nuestro tema tendríamos que recordar cuánto sufrieron los teólogos antiguos tratando de justificar la poligamia del Antiguo Testamento aprobada y bendecida por Dios⁵⁹.

58. Vaticano II, Dei Verbum No. 12.

59. Recordemos la opinión de NOLDIN, H., *Summa Theologiae Moralis*, Rauch, Oeniponte 1962, III, De Sacramentis, No. 502: "De facto quidem *unitas* iam prius in particularibus casibus (e.g. a Lamech, Gn 4,19) violata est, de iure tamen quoad polygamiam dispensatio divina iuxta alios (Benedictus XIV. De synodo 1. 13. c. 21. n. 8) facta est *Noe* eiusque filiis, ut celerius multiplicaretur genus humanum, iuxta alios primum concessa est *Abrahamae*. Polygamia etiam gentilibus a Deo concessa est, libellus repudii autem solis iudaeis permissus videtur". P. 427.

Se afirmaba, por consiguiente, que Dios había "concedido" la poligamia a Noé y sus hijos para poder acelerar la multiplicación de la especie humana.

San Agustín, en cambio, considera normal la poligamia según las costumbres de los pueblos. Pero la justifica en razón de que, por superioridad del sexo masculino sobre el femenino, un varón puede regir varias mujeres; y sexualmente hablando, porque el varón puede concebir de varias mujeres, pero la mujer solo puede ser fecundada por un varón:

"En esta poligamia conyugal resplandece por una parte la modestia, realizando la dignidad viril, y por otra se descubre la tendencia natural a propagar la especie. Pues naturalmente la soberanía mejor se ejerce dominando uno en muchos que muchos en uno, ni puede ponerse en duda que, atendida la natural jerarquía de los sexos, es más razonable el imperio del varón sobre la mujer que de la mujer sobre el varón".

"Así nunca leemos en las Escrituras que una sola de las santas mujeres sirviese a la vez a diversos maridos, pero sí leemos que diversas esposas sirvieron a un mismo marido, cuando lo autorizaban las costumbres de aquel pueblo y las circunstancias de aquel tiempo lo aconsejaban, pues la naturaleza del matrimonio no pugna con la diversidad de mujeres. En efecto, diversas mujeres pueden concebir de un solo varón, mientras que una sola mujer no puede ser fecundada por diversos varones".

Texto tomado de ARMAS, Gregorio, *La Moral de San Agustín*, Asilo Huérfanos, Madrid 1955, p. 1050. Corresponde a la obra de San Agustín *De Nupt. et Conc.* lib. I, cap. XVII, n. 19. PL 44, 424-425.

Interesante para la teología moderna notar que San Agustín considera que la poligamia no se opone a la naturaleza del matrimonio, consecuente con su tesis de que la única razón y justificación del mismo es la procreación.

Hoy tal poligamia se entiende como el normal contexto socio-cultural de la época histórica en que se desarrolla el proceso revelatorio, sin que ello signifique que haya que acudir a extravagantes explicaciones para justificarla en los "interlocutores" del Dios hebreo, y sin que se corra el peligro de que cualquiera piense que deba ser mantenida en nuestro mundo actual por el solo hecho de que aparezca en la Biblia o porque Dios la bendijo o aceptó como normal en sus escogidos del Antiguo Testamento.

Este presupuesto nos permite ser extremadamente cautos en el uso de textos del Antiguo Testamento respecto a la pareja humana o a la institución matrimonial. No se puede acudir a la Biblia para ratificar tesis o para hacer decir a Dios lo que no es sino fruto del contexto o del lenguaje o del pensamiento humano. Aunque esta afirmación no desvirtúa el maravilloso sentido religioso y teológico que desde la revelación se proyecta sobre la pareja o sobre el matrimonio.

Y como la exégesis que el Concilio considera indispensable para la adecuada lectura de la Sagrada Escritura no es exigida sólo para el Antiguo sino también para el Nuevo Testamento, tampoco pueden ser asumidos con simplismo los textos neotestamentarios referentes a nuestro tema. No es posible definir con absoluta certeza las mismísimas palabras de Jesús, aunque el autor las ponga en boca suya, ni las

apreciaciones de varios textos neotestamentarios están exentas de determinados influjos circunstanciales y contextuales de las comunidades en que fueron escritos. Lo cual tampoco disminuye el valor normativo del Nuevo Testamento para la vivencia de fe de los cristianos, ni reduce la significación e importancia que para el cristiano tienen las expresiones allí consignadas. Solamente que no se deben asumir sin precisar la incidencia del medio de donde provienen y el valor universal o particular que ellas tienen.

Precisamente en razón de este inmenso avance del Concilio en la interpretación de la Sagrada Escritura, es posible pensar hoy en día en una inculturación del cristianismo que no signifique ni la supresión de las culturas en donde se pretende su inserción, ni la imposición de una cultura única sacada forzosamente de la Biblia y occidentalizada con los siglos, propuesta como de origen divino y dispuesta para toda la humanidad.

El mismo Concilio afirma esta posibilidad de inculturación del cristianismo y defiende la autonomía de las culturas⁶⁰, claro está, asumiendo que no todo lo propio de una cultura es compatible con el cristianismo; con lo cual se hace evidente que también es posible y diríamos en términos de evangelización, necesaria la cristianización de las culturas sin destruir sus valores compatibles con el cristianismo. Y será difícil en el futuro para el

60. Vaticano II, *Gaudium et Spes* Nos. 56, 57, 58, 59.

mismo cristianismo discernir qué valores de una cultura dada son compatibles con la vivencia de nuestra fe y cuáles será necesario que se reasuman o reinterpreten en clave cristiana.

En la actualidad, por ejemplo, se presentan graves dificultades de inculturación del cristianismo en las culturas africanas tradicionalmente polígamas. Y ¿cómo afrontará el cristianismo en el futuro tantos elementos de las culturas modernas que apenas se presentan hoy germinalmente pero que ya apuntan a situaciones bien diversas de las que hasta ahora eran las normales y comunes? Piénsese por ejemplo en las formas culturales del arte, o en las formas culturales de la socialización comunitaria, o en las formas culturales generadas por la informática y la cibernética. En lo que atañe a nuestro tema, ¿cómo serán las formas culturales futuras de la institución matrimonial con las cuales tendrá que dialogar el cristianismo para continuar vigente inculturado en el mundo del mañana?

Teniendo en cuenta estos dos presupuestos hasta ahora mencionados, recordemos otros que son de vital importancia para interpretar teológicamente el matrimonio: La institución matrimonial es una realidad natural. Con ésto se quiere decir que primigeniamente el matrimonio como institución no es un asunto religioso sino un fenómeno humano surgido de la naturaleza humana misma y de la libre decisión de los seres humanos. Las

parejas humanas han existido siempre desde el comienzo de la humanidad. Pero la institucionalización de la vida de pareja o las formas institucionales de existir las parejas en el conglomerado humano fueron surgiendo de las decisiones libres de esas mismas parejas en el contexto de la socialización humana.

Dicho de otra manera: lo que existió desde los comienzos de la humanidad fueron los matrimonios "naturales" o la forma "natural" de funcionar las parejas en un conjunto social dado. No podríamos decir que lo que primero existió fueron matrimonios "religiosos" o formas institucionales religiosas de vivencia matrimonial.

Otra cosa es que todas las religiones de la tierra hayan atribuido gran importancia a la pareja humana y hayan incorporado a la ya existente forma institucional social de desempeñarse las parejas, algunos ritos o formas religiosas para expresar el valor del acontecimiento natural humano. Abundan los antropólogos y los etnólogos en investigaciones y referencias sobre este hecho tratando de explicar por qué al matrimonio o forma institucional de vivencia de las parejas las diversas religiones le han dedicado tan especial interés.

En términos de cristianismo, y también de judaísmo, podríamos decir que se atribuye a Dios el origen de la institución matrimonial en el texto del Génesis⁶¹ y que, en

61. Gn 1,27 ss.

tal sentido, el matrimonio es un hecho religioso y de origen religioso. En realidad la fe cristiana considera que toda realidad de este mundo y toda realidad humana proviene de Dios como su fuente y principio en razón de la creación⁶². Y el texto genésico está explicitando una de esas realidades naturales y humanas para atribuirle específicamente su origen y creación a Dios. Así no existiera el texto del Génesis, los cristianos diríamos que la institución matrimonial es obra de Dios, creada por Dios y, por tanto, de carácter religioso.

Podemos entonces reconocer los siguientes estratos en el hecho institucional del matrimonio: la institución "natural", esto es, las parejas que se desempeñan en un grupo social con reconocimiento espontáneo de las mismas; la institución social cuando el grupo humano establece formas institucionales específicas para el reconocimiento y aceptación del desempeño de las parejas; la institución religiosa cuando las parejas asumen los ritos y formas religiosas establecidos para dar sentido religioso a la institución natural y social.

Es muy importante destacar, como presupuesto para la consideración teológica, que la religión sólo puede institucionalizar con carácter religioso aquello que ya existe como institución natural y social. Porque no es la religión la que origina el fenómeno humano de la pareja, ni la primera instancia social que determina su funcionamiento dentro del grupo humano.

El cristianismo primitivo enfrenta el hecho del matrimonio con los presupuestos mencionados: reconoce la institución "natural" y su valor autónomo, si bien atribuye a Dios su origen como el de toda realidad intramundana⁶³; reconoce la institución social y su valor autónomo⁶⁴; y, finalmente, atribuye a la institución matrimonial un sentido religioso de carácter simbólico, lo que designamos con el nombre de "sacramento", específico de aquellos que dentro del cristianismo interpretan la realidad en términos de relación directa con la divinidad según la revelación acaecida en Jesucristo⁶⁵.

El cristianismo en sus orígenes jamás pretendió ser el inventor de la institución matrimonial, ni se creyó

62. Gn 1,1 ss. Jn 1,1 ss. Col 1,15 ss.

63. Dice el Vaticano II en la Constitución *Gaudium et Spes* No. 48:

"Fundada por el Creador y en posesión de sus propias leyes, la íntima comunidad conyugal de vida y amor se establece sobre la alianza de los cónyuges, es decir, sobre su consentimiento personal e irrevocable".

64. Y a continuación en el mismo número:

"Así, del acto humano por el cual los esposos se dan y se reciben mutuamente, nace, aun ante la sociedad, una institución confirmada por la ley divina".

65. El Vaticano II en la Constitución *Lumen Gentium* No. 11 recuerda:

"Finalmente, los cónyuges cristianos, en virtud del sacramento del matrimonio, por el que significan y participan el misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia (cf Eph 5,32)".

poseedor de competencia jurídica para legislar sobre la institución social regida ya por las leyes civiles de cada grupo humano. Ni siquiera dispuso de ritos especiales para constituir el matrimonio de los cristianos en sacramento. Si San Pablo considera que un cónyuge cristiano puede divorciarse si está casado con no-cristiano, para volverse a casar con cristiano, supone la existencia del divorcio civil que permite tal trámite⁶⁶: no se trata de legislación eclesiástica que sustituya o desconozca las leyes civiles para el efecto. Y el primer texto cristiano que encontramos sobre algún trámite de los cónyuges cristianos para institucionalizar religiosamente su matrimonio que se supone ya contraído según las leyes del lugar, se reduce a señalar que el obispo debe ser enterado de que algún miembro de su comunidad se ha casado⁶⁷.

Con estos presupuestos resulta mucho más fácil analizar algunos aspectos de la institucionalización religiosa del matrimonio en el cristianismo.

2.3.2. Aspectos selectos de la institucionalización religiosa del matrimonio

Se suele señalar tres características de la institución matrimonial consideradas esenciales por el cristianismo: la unicidad, la indisolubilidad y la exclusividad. Con ello se pretende indicar que el cristianismo, en su vertiente católica, se opone a la poligamia, al divorcio y al adulterio. Conviene presentar algunas consideraciones sobre estos temas:

— La monogamia

El cristianismo propone el matrimonio único de una pareja constituida por un varón y una mujer como la forma más adecuada de institucionalización. Y, en consecuencia, sólo institucionaliza religiosamente esta forma matrimonial.

Descarta, por consiguiente, la forma poligámica propia de muchas culturas, constituida por un varón y varias mujeres, o por una mujer y

66. ICor 7,12 ss.

67. San Ignacio de Antioquía escribía a San Policarpo posiblemente en el año 106, comienzos del cristianismo:

“Respecto a los que se casan, esposos y esposas, conviene que celebren su enlace con conocimiento del obispo, a fin de que el casamiento sea conforme al Señor y no por solo deseo” (A Policarpo, V, 2. RUIZ BUENO, Padres Apostólicos, BAC, Madrid 1950, p. 500).

Interesante notar que habla de esposos y esposas, porque era frecuente el caso de matrimonio de cristianos con no-cristianos.

varios varones, forma esta mucho menos común.

Los teólogos modernos intentan una justificación antropológica de esta proposición del cristianismo⁶⁸. Y la inculturación del cristianismo en culturas poligámicas se hace, por razón de la monogamia, extremadamente difícil como acontece actualmente en varios países del Africa.

Considero que la razón de esta proposición del cristianismo, si bien posee sólidas bases antropológicas, es más bien de orden teológico. La comprensión teológica del amor de la pareja como la expusimos anteriormente, apunta a una institucionalización de la relación amorosa de dos personas. En términos religiosos, como lo hace el cristianismo que pretende simbolizar con el amor humano el amor divino, la forma institucional más adecuada sería la monogámica.

Pero el argumento no es definitivo porque la razón última se refiere propiamente a la exclusividad. En efecto, podría preguntarse: ¿por qué el amor de un varón con una mujer sí puede representar el amor

divino y ese mismo amor con dos o más mujeres ya no lo puede representar? ¿O el amor de una mujer con un varón sí lo puede representar y el de una mujer con varios varones ya no logra tal representación? Quizás analizando la razón de la exclusividad obtengamos una respuesta más consistente.

— La exclusividad

Con esta característica el cristianismo afirma que la institución matrimonial excluye cualquier otra relación de pareja de los cónyuges monogámicos distinta de la establecida entre ellos. Y considera que otra relación será siempre adulterio.

También se proponen razones antropológicas en la teología moderna para fundamentar esta proposición⁶⁹. Pero igualmente considero que la razón definitiva es de orden teológico.

En efecto: si tomamos como prototipo del amor humano el amor divino según nos lo presenta la revelación en Jesucristo, descubrimos que la plenitud del hecho consiste en la entrega total mutua de dos

68. Dice VIDAL, op. cit., pp. 784-785:

“Hoy por hoy la única institución válida en la que se pueden realizar las condiciones de autenticidad, postuladas por la relación sexual, es el matrimonio. Y el matrimonio monogámico e indisoluble”.

HORTELANO, op. cit., pp. 399-401, explica apoyado en connotados antropólogos que la poligamia correspondió a situaciones socio-culturales muy específicas pero que:

“De hecho la poligamia está desapareciendo rápidamente con la democratización de los pueblos”.

69. VIDAL, op. cit., pp. 774-786. HORTELANO, op. cit., pp. 604-611.

personas, sin reservar nada para sí mismas a excepción de la propia identidad que, obviamente, es intransferible. Esta totalidad sin reservas determina que no quede nada para entregar a otra persona en la misma dimensión, con las mismas características. Este sería el amor de pareja con la inherente e inevitable connotación de la exclusividad.

Las otras formas de amor humano ciertamente no están constituidas por una entrega total en el sentido indicado: ciertos aspectos de la propia realidad no se comunican, no se transfieren, no se participan, no se entregan. Sean aspectos de la afectividad, o de la corporalidad, o del diario transcurrir, o de cualquier índole. Por ejemplo, es evidente que en las otras formas de amor humano se excluye la participación de la genitalidad. Ese solo aspecto ya determina una diferencia esencial con el amor de pareja. Y, precisamente, según esta interpretación teológica del amor de pareja, la entrega total de una persona a la otra incluye la participación de la genitalidad por medio de la cual se simboliza la plenitud del amor.

De allí que la relación genital de un miembro de una pareja con alguien diferente a su cónyuge sea considerada teológicamente como adulterio, como gravísima violación del amor que constituye a la pareja.

Pero para el cristianismo incluso el que podríamos llamar "adulterio

mental" resulta violatorio del amor de pareja. Porque manifiesta, en la persona en que ocurre, un intento de supresión de la exclusividad constitutiva del amor de pareja. Así creo que se comprendería la afirmación de Jesucristo sobre este hecho⁷⁰.

— La indisolubilidad

Las razones antropológicas para sustentar la indisolubilidad de la institución matrimonial aparecen más frágiles. No por eso dejan de ser inmensamente importantes: la estabilidad de la familia, el bien de los hijos, la organicidad de la sociedad, la preservación de los valores del amor. Creo que nadie puede sensatamente considerar el divorcio como un bien en sí. A lo más se le asumirá como un mecanismo para intentar resolver algunos serios problemas de la convivencia humana. Pero como institución es de suponer que no será visto por nadie que ame, como instancia benéfica del amor de pareja sino como amenaza deplorable de su estabilidad.

Teológicamente hablando, el fundamento de la indisolubilidad es el siguiente: si el amor divino es el prototipo del amor humano y si el amor humano lo que pretende religiosamente es expresar simbólicamente ese amor divino, lógicamente el amor de una pareja debe ser indisoluble. Porque el amor en Dios sucede con tal característica. La entrega total de las personas en Dios no posee condiciones de nin-

70. Mt 5,28.

guna índole; y la totalidad de la entrega excluye también cualquier terminación. Por eso el amor de pareja como entrega total, plena y definitiva de las personas entre sí, se propone como indisoluble, sin término.

Sin embargo la fragilidad humana y su inmersión en la temporalidad demuestran que aun los amores más maravillosos de pareja son susceptibles de dolorosa terminación.

Ahora bien: como la institución matrimonial es esencialmente la institucionalización de ese amor de pareja, el problema que se plantea es: ¿qué subsiste como institución matrimonial si su constitutivo esencial que es el amor de pareja termina, se acaba de hecho?

El manejo jurídico que se ha dado tradicionalmente al problema ha ubicado la indisolubilidad en el carácter contractual de la institución.

Teológicamente hablando el asunto se ubica en otro plano: podría decirse que las personas que constituyen la pareja no han logrado que su amor represente en plenitud del amor divino y que han fallado en su intento por cuanto, precisamente, ese amor ha terminado, se ha deshecho, ha dejado de existir cuando debía haber sido perdurable, permanente, indisoluble. Así la indisolubilidad se propone como un ideal que se pretende

obtener, al cual tiende todo amor de pareja.

Pero supuesto el hecho irrefutable de la ya no existencia de ese amor, subsiste la pregunta: ¿qué institucionaliza la institución matrimonial? Y teniendo en cuenta que la institucionalización religiosa supone la existencia de la institución "natural" y de la institución social, ¿qué substrato le resta si ya no existen ni la una ni la otra?

El recurso utilizado actualmente en la Iglesia Católica para resolver el problema es declarar la nulidad de institución matrimonial religiosa de la pareja por específicas causales. Teológicamente pareciera más acorde con la realidad declarar la cesación del sustrato esencial para la institucionalización religiosa como es la del amor de la pareja.

La declaración de nulidad permite a los miembros de la anterior pareja intentar un nuevo amor de pareja que pueda ser institucionalizado religiosamente.

La razón para haber escogido este mecanismo en la Iglesia Católica son los textos bíblicos que han fundamentado una doctrina teológico-jurídica sobre una indisolubilidad absoluta de la institución matrimonial. La exégesis actual parece señalar que tales textos, por el contrario, fundamentan la existencia de excepciones en la pretendida indisolubilidad absoluta⁷¹.

71. HORTELANO en la obra citada presenta una estupenda síntesis de estos estudios exegéticos y realiza un interesantísimo análisis histórico y teológico de la indisolubilidad. Ver pp. 652 a 717.

Teológicamente cabe la pregunta: si el amor de una pareja terminó, ya no existe; y si en cada uno de ellos surge un nuevo amor de pareja con otras personas inmenso, maravilloso, estable, también con pretensión de indisolubilidad; y si este nuevo amor quiere e intenta representar simbólicamente el amor divino, ¿por qué tal amor no puede ser institucionalizado social y religiosamente? La sociedad lo institucionaliza por el mecanismo del divorcio. La Iglesia acude al mecanismo de las nulidades. ¿Podría pensarse otro mecanismo eclesial más acorde con el planteamiento teológico?

2.3.3. *Consideraciones sobre problemas concretos de la institucionalización religiosa*

El más grave problema, a mi modo de ver, consiste en el tipo de cristianismo propio de nuestro pueblo. Generalizando se puede considerar como un cristianismo hereditario, de índole cultural, muy lejano de un compromiso libre asumido por experiencia religiosa; con graves características de subdesarrollo espiritual y doctrinal.

Muy difícil, por consiguiente, que los problemas institucionales de pareja puedan ser resueltos con clave teológica. Simplemente continúan siendo atendidos en la estructura jurídica de la Iglesia o se van resolviendo por caminos ajenos totalmente a la religión y a la institución eclesial.

Supuesto el gran problema genérico anterior, me atrevo a señalar

algunos particulares que afectan seriamente a las parejas católicas en nuestro medio:

La legislación concordataria no permite que las parejas hayan institucionalizado previamente su relación por vía civil. Lo ideal fuera que el sacramento del matrimonio, la institucionalización religiosa, sucediera suficientemente garantizada la institución matrimonial por las formas legales establecidas por la sociedad. Esto facilitaría la estabilidad religiosa de las parejas.

La insuficiencia de formación y vivencia del cristianismo permite que se proceda a la institucionalización religiosa del amor de parejas sin las características propias de un cristiano y sin garantías suficientes de un crecimiento en la vivencia sacramental. No deberían ser admitidas a la institucionalización sacramental las parejas por el solo hecho de haber recibido un bautismo en la infancia, una confirmación en la adolescencia, y poseer un certificado de asistencia a un curso prematrimonial.

La ligereza con que se asume el frecuentísimo y abundantísimo adulterio en parejas de cristianos denota una profunda deficiencia en la vida religiosa de las personas y significa un nivel inmensamente bajo en la intensidad del amor humano y de su simbolización religiosa. La Iglesia primitiva excluía de la comunidad a los adúlteros, tal era su aprecio del gran sacramento del matrimonio. Se podrían crear mecanismos adecuados para combatir intensamente dentro de la comunidad cristiana esta terrible

lacrada que destruye el amor de pareja y degrada a las personas que la constituyen con gravísima ofensa de la parte ultrajada en su amor.

Muchas parejas que, por el contrario, conviven con un amor maravilloso pero que por diversos motivos no han podido legalizar su situación de pareja, soportan un marginamiento y una discriminación ajenas al espíritu evangélico. La Iglesia tiene la capacidad jurídica para establecer mecanismos que permitan a estas parejas proceder a su institucionalización religiosa con mucha mayor razón que otras sin impedimentos legales-religiosos pero carentes del amor fundante de la pareja, única razón

que justifica verdaderamente la institución matrimonial.

Me atrevo a pensar que esta concepción teológica del indudable valor sacramental de tales parejas es la que ha justificado una práctica pastoral extendida desde hace muchos años en la Iglesia y es la de permitirles el acceso a los sacramentos en privado. Creo que no sin fundamento teológico muchos obispos insistieron en el Sínodo sobre familia en la búsqueda de una solución evangélica a esta situación lamentable de muchas parejas cristianas en la Iglesia⁷². Y las sugerencias de los moralistas que más han trajinado este tema apuntan en la misma dirección⁷³.

72. Documentación a partir del 26 de septiembre de 1980 en L'Osservatore Romano.

73. Dice el Padre Häring:

“La teología pastoral y la práctica ministerial deberán llegar lo más pronto posible a la conclusión de que las personas que viven en un segundo matrimonio, cuya destrucción sería un desastre, deberían ser admitidos a los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía si ansían sinceramente participar con regularidad en la vida sacramental de la Iglesia, si viven en buena fe respecto de la nueva situación, si han perdonado el daño que les fue ocasionado e intentan dar una buena educación a sus hijos” (HARING, Bernhard, Libertad y Fidelidad en Cristo, II, Herder, Barcelona 1982, p. 563).

Y dice HORTELANO:

“Ya en la edad media hubo concilios y pastores, como vimos antes, que extendieron el concepto de muerte del cónyuge a la esclavitud, la lepra o la ausencia en lejanas y prolongadas guerras. Y en la misma legislación actual, puede procederse a segundas nupcias después de un período razonable de ausencia del cónyuge, en que no se tiene noticias de él y se presupone que ha muerto. Es lo que ha ocurrido, por ejemplo, en la segunda guerra mundial con motivo de numerosos desaparecidos.

¿No podría extenderse esta condescendencia a los casos de muerte psicológica del amor entre él y ella, cuando se trata de rupturas definitivas en las que ciertamente no hay nada que hacer? (Y cita Hortelano a Huizing:)

‘El imperativo categórico de Jesús —respecto a la indisolubilidad del matrimonio— no puede aplicarse como una ley en todos los casos, sino como un ideal que debe expresarse en la proclamación. El mismo nuevo testamento menciona dos excepciones tomadas de la ancha experiencia de la vida. Desgraciadamente, habría que hacer muchas excepciones; en muchísimos otros casos habría que aceptar el divorcio y el nuevo matrimonio, aunque con tristeza, como consecuencias inevitables de la flaqueza

Teológicamente cabe la pregunta: si el amor de una pareja terminó, ya no existe; y si en cada uno de ellos surge un nuevo amor de pareja con otras personas inmenso, maravilloso, estable, también con pretensión de indisolubilidad; y si este nuevo amor quiere e intenta representar simbólicamente el amor divino, ¿por qué tal amor no puede ser institucionalizado social y religiosamente? La sociedad lo institucionaliza por el mecanismo del divorcio. La Iglesia acude al mecanismo de las nulidades. ¿Podría pensarse otro mecanismo eclesial más acorde con el planteamiento teológico?

2.3.3. *Consideraciones sobre problemas concretos de la institucionalización religiosa*

El más grave problema, a mi modo de ver, consiste en el tipo de cristianismo propio de nuestro pueblo. Generalizando se puede considerar como un cristianismo hereditario, de índole cultural, muy lejano de un compromiso libre asumido por experiencia religiosa; con graves características de subdesarrollo espiritual y doctrinal.

Muy difícil, por consiguiente, que los problemas institucionales de pareja puedan ser resueltos con clave teológica. Simplemente continúan siendo atendidos en la estructura jurídica de la Iglesia o se van resolviendo por caminos ajenos totalmente a la religión y a la institución eclesial.

Supuesto el gran problema genérico anterior, me atrevo a señalar

algunos particulares que afectan seriamente a las parejas católicas en nuestro medio:

La legislación concordataria no permite que las parejas hayan institucionalizado previamente su relación por vía civil. Lo ideal fuera que el sacramento del matrimonio, la institucionalización religiosa, sucediera suficientemente garantizada la institución matrimonial por las formas legales establecidas por la sociedad. Esto facilitaría la estabilidad religiosa de las parejas.

La insuficiencia de formación y vivencia del cristianismo permite que se proceda a la institucionalización religiosa del amor de parejas sin las características propias de un cristiano y sin garantías suficientes de un crecimiento en la vivencia sacramental. No deberían ser admitidas a la institucionalización sacramental las parejas por el solo hecho de haber recibido un bautismo en la infancia, una confirmación en la adolescencia, y poseer un certificado de asistencia a un curso prematrimonial.

La ligereza con que se asume el frecuentísimo y abundantísimo adulterio en parejas de cristianos denota una profunda deficiencia en la vida religiosa de las personas y significa un nivel inmensamente bajo en la intensidad del amor humano y de su simbolización religiosa. La Iglesia primitiva excluía de la comunidad a los adúlteros, tal era su aprecio del gran sacramento del matrimonio. Se podrían crear mecanismos adecuados para combatir intensamente dentro de la comunidad cristiana esta terrible

lacrata que destruye el amor de pareja y degrada a las personas que la constituyen con gravísima ofensa de la parte ultrajada en su amor.

Muchas parejas que, por el contrario, conviven con un amor maravilloso pero que por diversos motivos no han podido legalizar su situación de pareja, soportan un marginamiento y una discriminación ajenas al espíritu evangélico. La Iglesia tiene la capacidad jurídica para establecer mecanismos que permitan a estas parejas proceder a su institucionalización religiosa con mucha mayor razón que otras sin impedimentos legales-religiosos pero carentes del amor fundante de la pareja, única razón

que justifica verdaderamente la institución matrimonial.

Me atrevo a pensar que esta convicción teológica del indudable valor sacramental de tales parejas es la que ha justificado una práctica pastoral extendida desde hace muchos años en la Iglesia y es la de permitirles el acceso a los sacramentos en privado. Creo que no sin fundamento teológico muchos obispos insistieron en el Sínodo sobre familia en la búsqueda de una solución evangélica a esta situación lamentable de muchas parejas cristianas en la Iglesia⁷². Y las sugerencias de los moralistas que más han trajinado este tema apuntan en la misma dirección⁷³.

72. Documentación a partir del 26 de septiembre de 1980 en L'Osservatore Romano.

73. Dice el Padre Häring:

“La teología pastoral y la práctica ministerial deberán llegar lo más pronto posible a la conclusión de que las personas que viven en un segundo matrimonio, cuya destrucción sería un desastre, deberían ser admitidos a los sacramentos de la penitencia y de la eucaristía si ansían sinceramente participar con regularidad en la vida sacramental de la Iglesia, si viven en buena fe respecto de la nueva situación, si han perdonado el daño que les fue ocasionado e intentan dar una buena educación a sus hijos” (HARING, Bernhard, Libertad y Fidelidad en Cristo, II, Herder, Barcelona 1982, p. 563).

Y dice HORTELANO:

“Ya en la edad media hubo concilios y pastores, como vimos antes, que extendieron el concepto de muerte del cónyuge a la esclavitud, la lepra o la ausencia en lejanas y prolongadas guerras. Y en la misma legislación actual, puede procederse a segundas nupcias después de un periodo razonable de ausencia del cónyuge, en que no se tiene noticias de él y se presupone que ha muerto. Es lo que ha ocurrido, por ejemplo, en la segunda guerra mundial con motivo de numerosos desaparecidos.

¿No podría extenderse esta condescendencia a los casos de muerte psicológica del amor entre él y ella, cuando se trata de rupturas definitivas en las que ciertamente no hay nada que hacer? (Y cita Hortelano a Huizing:)

“El imperativo categórico de Jesús —respecto a la indisolubilidad del matrimonio— no puede aplicarse como una ley en todos los casos, sino como un ideal que debe expresarse en la proclamación. El mismo nuevo testamento menciona dos excepciones tomadas de la ancha experiencia de la vida. Desgraciadamente, habría que hacer muchas excepciones; en muchísimos otros casos habría que aceptar el divorcio y el nuevo matrimonio, aunque con tristeza, como consecuencias inevitables de la flaqueza

CONCLUSION

La pareja posee un inmenso potencial socio-político. Los problemas que afectan a la pareja inciden necesariamente en el desarrollo de ese potencial. Cuando la religión analiza estos problemas y les busca una solución adecuada, especialmente cuando son problemas generados por la misma religión, está contribuyendo a que el potencial socio-político de la pareja se acentúe y se aproveche.

De una manera muy genérica podríamos afirmar que es posible que nuestra religión en América Latina haya contribuido a ciertas formas de proceder de la pareja que corresponden lamentablemente a esquemas sociales y políticos de opresión y dependencia apoyados en ideologías, sistemas y estructuras cuya pecaminosidad constitutiva no se descubrió sino hace muy poco. Tal podría decirse de la situación de la mujer en la pareja, siempre sometida al varón; otro tanto podría afirmarse de la insistencia en excluir a la mujer de los medios de producción, con lo cual su sometimiento económico se hizo más oneroso; sin hablar de la procreación irresponsa-

ble que en nuestros países generó tanta miseria y tanta marginalidad por la defensa de un postulado como fue que la única razón de ser de la sexualidad era la preservación de la especie; y sin recordar la dolorosa situación concienical de tantas multitudes de parejas que no encontraron en su amor conyugal sexual un mecanismo psicológico gratificante para la armonía y el progreso común porque el placer estuvo excluído religiosamente de la relación sexual y porque la complementación psicológica y la plenitud de realización por la mutua entrega fue considerado un fin secundario del matrimonio, tolerado a más no poder.

La interpretación teológica actual del amor de pareja, de la relación sexual de la pareja, de la institucionalización del amor de la pareja pretende corregir en lo posible versiones del pasado. Con la explícita intención de que nuestras parejas en América Latina se constituyan en modelo de comunión y participación sobre la base de la igualdad de las personas y el respeto mutuo de la propia identidad. Como un modelo primario de Iglesia, como Iglesia doméstica.

→ humana y de la incapacidad para amarse mutuamente, hasta tanto que Cristo llegue a ser todo en todos' (P. Huizing, Indisolubilidad matrimonial y regulación de la Iglesia: Concilium 38 (1968) 202.

Esto es más o menos lo que ha practicado la iglesia ortodoxa con su praxis condescendiente. (Y cita Hortelano las Declaraciones de un exponente de la iglesia ortodoxa ante el concilio, en A. Wenger, Vatican II, Paris 1966, 216-217).

La Iglesia latina debería estudiar seriamente esta 'economía' oriental, para ver las posibilidades de aplicarla entre nosotros de un modo u otro. El problema apremia y no podemos dejar sin respuesta a tantos hombres angustiados y de buena voluntad que vienen a nosotros en busca de orientaciones y de soluciones viables" (HORTELANO, op. cit., pp. 713-714).